BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **26 de febrero de 2013** **Núm. 228** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001396 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre solidaridad con el pueblo iraquí 7

Comisión de Interior

161/001399 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a incrementar la eficacia y eficiencia de los intercambios de información y a crear sinergias entre los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad estatales y de las Comunidades Autónomas 9

161/001413 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre cumplimiento de los compromisos para convertir el puerto de Palamós en punto fronterizo Schengen 10

Comisión de Defensa

161/001401 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre remisión a las Comisiones de Defensa del Congreso de los Diputados y del Senado de las actas del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas 11

161/001418 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reducción de plantilla anunciada por la empresa General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas 12

Comisión de Economía y Competitividad

161/001393 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre aplicación de los procedimientos de arbitraje para que quienes hayan tenido participaciones preferentes u otros instrumentos híbridos de capital, posteriormente convertidos en acciones, puedan recuperar el capital inicial 13

161/001398 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la modificación de la normativa necesaria a los efectos de cambiar la regulación actual de la figura del pagaré 14

cve: BOCG-10-D-228

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/001397 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para desbloquear la paralización del reconocimiento del Acuerdo de Modificación del II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias actualmente en periodo de ultractividad ... 15

161/001406 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adoptar medidas fiscales para el Campo de Gibraltar (Cádiz) 17

Comisión de Fomento

161/001390 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el Cuarto Cinturón 18

161/001392 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para garantizar la integración ferroviaria en Ourense con características de alta velocidad 19

161/001402 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al tercer carril del Corredor Ferroviario Mediterráneo y al Corredor Ferroviario Central 21

161/001414 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre creación de una Comisión de Coordinación Aeroportuaria en el aeropuerto de Girona-Costa Brava 22

161/001415 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la necesidad de habilitar la partida presupuestaria suficiente y proceder a la instalación de pantallas acústicas en la autovía A-67, a su paso por el pueblo de Barreda (Cantabria) 23

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/001291 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la jubilación a tiempo parcial. *Corrección de error* 24

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001388 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre revocación de la declaración de utilidad pública y la solicitud de estudio de evaluación de impacto ambiental de los proyectos «ejecución de la nueva subestación en Gramanet de 400 kV», y «modificación de líneas a 200 kV Sentmenat-Sant Fost-Canyet-Sant Andreu-Can Jardí, para la conexión a 400 kV Pierola-Santa Coloma» 25

161/001410 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que proceda a la construcción del dique flotante, a iniciar las negociaciones necesarias con la Unión Europea para el levantamiento del veto del astillero Navantia en Ferrol y a garantizar la competitividad del mismo y su mantenimiento en el ámbito público 27

161/001411 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre mantenimiento de las tasas bonificadas en el aeropuerto de Girona-Costa Brava 28

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001382 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, de retirada del Proyecto de Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (versión reformulada) 29

cve: BOCG-10-D-228

161/001389 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mujer y pesca 30

161/001391 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el permiso concedido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a la multinacional Cairn Energy para que comience la fase de estudios sísmicos en busca de petróleo 31

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001395 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la destitución de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 33

161/001404 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la xerodermia pigmentosa (XP) 33

161/001412 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre restablecimiento del servicio de enfermería y primeros auxilios en los aeropuertos de AENA 35

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001417 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a los procedimientos de gestión de los recursos de la cooperación financiera del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) 36

Comisión de Igualdad

161/001403 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas en las estrategias sobre violencia de género, con motivo de la 57 sesión de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas 37

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/001407 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la adecuación de las áreas de descanso en las carreteras 39

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001394 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre necesidad de tomar medidas respecto a la violencia de género contra mujeres con alguna discapacidad 40

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia

181/000733 Pregunta formulada por la Diputada doña Magdalena Valerio Cordero (GS), sobre opinión del Gobierno sobre si es razonable que uno de los criterios para evaluar la productividad de los Secretarios Judiciales sea el número de impresos de liquidación de tasas judiciales y de solicitudes de modificación de las cuantías ... 41

Comisión de Interior

181/000732 Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre medidas previstas para frenar la oleada de violencia en la comarca de A Limia (Ourense) 41

Comisión de Fomento

181/000729 Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre razón de la supresión del servicio para viajeros en la línea Ourense-Puebla de Sanabria 42

cve: BOCG-10-D-228

181/000730 Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre previsiones acerca de tomar alguna decisión que permita mantener el servicio de ferrocarril para viajeros en la línea Ourense-Puebla de Sanabria..... 42

181/000731 Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre conocimiento de la preocupación existente en las provincias de Ourense y Zamora por la supresión del servicio para viajeros de la línea Ourense-Puebla de Sanabria..... 42

181/000735 Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre fecha en que circularán de modo efectivo por Pontevedra los trenes del Eje Atlántico de Alta Velocidad..... 43

181/000736 Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre previsiones acerca de acometer la pavimentación de la calle «Holanda», en la ciudad de Pontevedra..... 43

181/000737 Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre previsiones acerca de acometer las obras precisas para evitar las frecuentes inundaciones que sufre el entorno de la calle Outeiro en Pontevedra, derivadas de las actuaciones correspondientes a las infraestructuras del AVE .. 43

181/000738 Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre previsiones acerca de posibilitar la recepción anticipada de las obras del AVE correspondientes a la pasarela de hormigón construida paralelamente a la calle «12 de novembro», de Pontevedra..... 44

181/000739 Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre fecha prevista para finalizar las obras en la ciudad de Pontevedra relativas a las infraestructuras del AVE en su paso por dicha ciudad..... 44

181/000740 Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre acondicionamiento como zona verde del entorno de la zona trasera de la iglesia de Alba en Pontevedra, para solucionar la problemática que generan las obras relativas a las infraestructuras del AVE..... 44

181/000741 Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre instalación de pantallas vegetales de protección en el trayecto correspondiente al tramo entre A Gándara (parroquia de Lérez) y Ponte Cabras (parroquia de Alba) en las zonas afectadas por desniveles y barrancos por las obras relativas a las infraestructuras del AVE..... 45

181/000742 Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre previsiones acerca de acometer las obras precisas en el entorno de A Gándara (parroquia de Lérez) para solucionar la problemática ocasionada por las aguas pluviales, debido a las actuaciones correspondientes a las infraestructuras del AVE a su paso por la ciudad de Pontevedra..... 45

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

181/000726 Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre inversión para el saneamiento del agua en los Ayuntamientos de Verín y Oimbra (Ourense)..... 46

181/000727 Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre medidas previstas ante los resultados de los muestreos que indican que hay una deficiente depuración del agua en los Ayuntamientos de Verín y Oimbra (Ourense)..... 46

cve: BOCG-10-D-228

181/000728 Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre intención de poner en marcha nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas, ante los resultados de los muestreos que indican que hay una deficiente depuración del agua en los Ayuntamientos de Verín y Oimbra (Ourense) 46

181/000734 Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre valoración de las declaraciones del Consejero delegado de ENCE acerca de la permanencia de la actual fábrica de ENCE en el Ayuntamiento de Pontevedra durante 75 años más como resultado de una nueva ampliación de la concesión en base a la nueva Ley de Costas 47

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

181/000718 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Cervera Taulet (GP), sobre líneas de trabajo previstas por el Ministerio de Sanidad, Servicios e Igualdad en 2013 para seguir garantizando una asistencia sanitaria equitativa, cohesionada y de calidad en todo el Sistema Nacional de Salud 47

181/000719 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Cervera Taulet (GP), sobre valoración que hace el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del ahorro en el gasto farmacéutico conseguido en 2012 47

181/000720 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Cervera Taulet (GP), sobre balance que hace el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de los resultados obtenidos en 2012 por el sistema español de trasplantes 48

181/000721 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Cervera Taulet (GP), sobre balance que hace el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de las reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebradas en 2012 48

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

181/000722 Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre propuestas que se van a tener en cuenta, de las planteadas por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), con el fin de mejorar los derechos y la protección de las personas con discapacidad para su incorporación a la reforma del Código Penal 48

181/000723 Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre previsiones acerca de reconsiderar la regulación de las medidas de seguridad aplicables a las personas inimputables por razón de discapacidad para que, en ningún caso, la situación de discapacidad comporte un trato más gravoso respecto de aquellas personas sin discapacidad que cometen hechos delictivos 48

181/000724 Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre previsiones acerca de evitar la asociación del concepto de peligrosidad, a propósito de la fijación de las medidas de seguridad, con el de personas con determinadas discapacidades 49

181/000725 Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre previsiones acerca de tipificar como delito las conductas más graves de juego ilegal 49

cve: BOCG-10-D-228

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000115 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1024/2004, promovido por el Parlamento Vasco contra el artículo 1, apartados 31, 32, 34, 35, 38, 39 y 40; y el artículo 3, apartados 3 y 5, de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que reforma la Ley Orgánica 8/2000, de Extranjería 50

232/000117 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 2521/2002, interpuesto por el Presidente del Gobierno de la Nación, representado por el Abogado del Estado, contra el artículo 20.1, letras a) y f) de la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2001, de 13 de julio, de archivos y documentos 51

233/000056 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 5060/2012, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento número 374/2011, en relación con el apartado 5 de la disposición transitoria de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencia y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, por posible vulneración de los artículos 149.1.18 y 149.1.30 de la Constitución 52

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000014 Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo el escrito presentado por don Simón Marina Avendaño, Director del Instituto de Reproducción CEFER de Barcelona, por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular con el objetivo de eliminar de la legislación vigente la prohibición de poder seleccionar el sexo de los hijos 53

cve: BOCG-10-D-228

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre solidaridad con el pueblo iraquí, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El próximo 20 de marzo se cumplirán diez años de la guerra y ocupación ilegal de Iraq perpetrada por la Coalición internacional liderada por Estados Unidos y Reino Unido, que ha acabado con la vida de más de un millón y medio de iraquíes, y que ha provocado cinco millones de desplazados internos y externos, un millón y medio de viudas y cinco millones de huérfanos, cifras todas ellas extraídas de los documentos A/HRC/19/NGO/145 y 143 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas publicados el 28 de febrero de 2012. A lo largo de esta década, se han cometido probados crímenes de guerra y contra la humanidad, como atestiguan diversas organizaciones de Derechos Humanos, los testimonios de las propias víctimas, varios estudios académicos, filtraciones de documentos gráficos y secretos, además de sentencias judiciales como la del Tribunal Kuala Lumpur de Crímenes de Guerra. Entre estos crímenes se encuentran los ataques deliberados contra la población civil, el uso de armamento prohibido por las convenciones internacionales tales como la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenaje y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción de la que los Estados integrantes de la Coalición son suscriptores, y la Convención sobre Munición en Racimo, que EEUU no firmó. Conforman tales armas el armamento convencional revestido de uranio empobrecido, las bombas de fragmentación o en racimo, y agentes químicos como el fósforo blanco o el agente naranja.

La destrucción del país ha ido acompañada de un proceso político sectario y corrupto, bajo una constitución impuesta por la ocupación, lo que viola la Convención de Ginebra, la cual establece que el país ocupante no puede modificar el régimen político establecido. Todo ello ha situado a Iraq entre los diez primeros puestos de la lista de Estados fallidos junto a países como Chad, la República Democrática del Congo y Somalia. Hoy, en Iraq todos los servicios públicos han quedado destruidos y se produce una violación sistemática de todos los aspectos de los Derechos Humanos, incluido el derecho a la vida y garantizados por la legislación internacional.

A pesar de la retirada «oficial» de las fuerzas de ocupación en diciembre de 2011, apenas un año después se ha producido la vuelta en secreto de cerca de 3.000 tropas estadounidenses, por lo tanto, Iraq no es una nación independiente al seguir presa del cruce de intereses de EEUU e Irán además de otras potencias regionales. La política, la economía y los aparatos de la seguridad del Estado están marcados por la injerencia de Irán, tanto de manera directa como a través de los partidos sectarios en el poder, y por la presencia aún palpable de EEUU mediante los mercenarios a los que se contrata para la seguridad privada, asesores civiles y militares además de la presencia de compañías petrolíferas de EEUU e internacionales. Por otro lado, la defensa aérea de Iraq depende completamente del ejército estadounidense.

cve: BOCG-10-D-228

Entre las violaciones más flagrantes de los Derechos Humanos cometidas por el Gobierno del primer ministro iraquí Nuri al-Maliki destaca el número de ejecuciones que se llevaron a cabo en Iraq en 2012 y que ascienden a un mínimo de 65 personas (el doble de 2011 y seis veces más que en 2010), y que obligó a Navi Pillay, Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a exigir una moratoria. Además, hay que añadir los procesos judiciales que se celebran sin que existan las mínimas garantías procesales; la carencia de los derechos de los detenidos; la tortura de las presas y presos políticos; las muertes a consecuencia de la tortura y los abusos sexuales y las violaciones, hechos todos ellos confirmados por organizaciones independientes de defensa de los derechos humanos.

Estos sucesos, además de las políticas sectarias, la corrupción o la falta de servicios esenciales, han reactivado las protestas ciudadanas que, desde el 25 de diciembre de 2012, no han dejado de inundar diariamente y de manera pacífica plazas y espacios públicos en varios puntos del país, a pesar de la manipulación mediática del Gobierno, las amenazas, las detenciones y los asesinatos selectivos de los miembros del movimiento ciudadano. Uno de los resultados de estas movilizaciones ha sido el reconocimiento por parte de Shahristani, uno de los representantes del Gobierno, de la existencia de 6.500 presos, entre ellos 97 mujeres, acusados de «terrorismo» y de 6.000 detenidos sin juicio previo, entre los que hay 95 mujeres, dejando aparte la cifra de más de 15.800 presos, de ellos 500 mujeres, que están condenados por otros motivos. Hay razones fundadas para creer que las cifras reales de presos y detenidos son mucho más altas.

Por todo lo anterior, propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta su solidaridad con el pueblo iraquí, afirmando el derecho que le asiste de determinar su propio futuro sin injerencias externas, así como el reconocimiento y apoyo al levantamiento ciudadano y a sus legítimas reivindicaciones.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dirigirse a la OMS instándola a analizar los efectos de la munición revestida con uranio empobrecido de las armas empleadas en Irak, así como la de otras armas prohibidas, utilizadas probadamente contra la población iraquí.
2. Dirigirse a todos y a cada uno de los países que han participado en la invasión y ocupación de Irak instándoles a la reparación y reconstrucción de la infraestructura iraquí, así como la restitución de la propiedad privada y la compensación moral y económica a la población civil, de acuerdo con la legalidad internacional.
3. Dirigirse a la Corte Penal Internacional instándola a cumplir con su obligación legal de investigar, juzgar y sentenciar con todas las garantía de la ley, a todos y cada uno de los responsables —individuales o colectivos— de la comisión de los crímenes de guerra que desde 2003 se han perpetrado y se siguen perpetrando en Irak.
4. Solicitar la paralización del Acuerdo de Asociación y Cooperación EEUU-IRAK hasta que Irak recupere su plena soberanía y existan unas garantías políticas de democracia y transparencia, así como a la revisión de términos económicos de este Acuerdo bajo el criterio de equilibrio y sostenibilidad en las relaciones comerciales al servicio del bienestar y el progreso de la diezmada población iraquí.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2013.—**Joan Josep Nuet i Pujals,** Diputado.—**José Luis Centella Gómez,** Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

cve: BOCG-10-D-228

Comisión de Interior

161/001399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Interior, la siguiente Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la que se insta al Gobierno a incrementar la eficacia y eficiencia de los intercambios de información y a crear sinergias entre los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad estatales y de las Comunidades Autonómas.

Antecedentes

La seguridad es un pilar fundamental del Estado de Derecho y, por tanto, los poderes públicos a través de las fuerzas policiales son los encargados de velar y garantizar dicha protección.

En la actualidad, a causa de la globalización, las fuerzas de seguridad tanto estatales como autonómicas se enfrentan a nuevas amenazas, como por ejemplo el aumento del crimen organizado, el narcotráfico, las mafias internacionales, la ciberdelincuencia o el cibervandalismo.

Para luchar contra estas nuevas formas de crimen, que violan los derechos de los ciudadanos y ponen en peligro la estabilidad social, económica y política de las instituciones democráticas es necesario que los Estados implanten políticas de seguridad más efectivas, que permitan garantizar los derechos de los ciudadanos y ayuden a diseñar una estrategia integral, que permita una mayor cooperación y coordinación policial, tanto a nivel estatal como internacional.

En este contexto, nuestro grupo parlamentario cree que una mayor cooperación y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Comunidades Autónomas empieza a través de la interconexión de las bases de datos que existen actualmente, ya que cuando un delito se comete en un territorio que tiene una policía propia, esta necesita los mecanismos necesarios que contribuyan a defender los intereses de sus ciudadanos. Y el incremento de la eficacia y eficiencia de los intercambios de información puede llegar a ser un elemento crucial para el éxito de las investigaciones criminales.

En este sentido, es remarcable que uno de los compromisos del Ministro del Interior, en su comparecencia inicial de legislatura para informar sobre las líneas generales de la política de su departamento fue la necesidad de mejorar la transparencia, la participación del ciudadano y el acceso a la información de los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

De acuerdo con ello, Convergència i Unió considera fundamental que las policías autonómicas tengan acceso a las siguientes bases de datos con el fin de que no existan departamentos estancos entre los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de las Comunidades Autónomas:

— La base de datos del DNI y de ADEXTRA con el objeto de obtener la fotografía y los datos de filiación de personas de interés policial, tanto estatales como extranjeros, ya que pueden resultar de gran ayuda y utilidad a las unidades de investigación.

— La base de datos MEINAS, para poder comprobar si una persona ha sido identificada por huellas dactilares en otras zonas del Estado, ya que también puede resultar de gran ayuda y utilidad a las unidades de investigación.

— La base de datos TIRCE, con el objetivo de poder consultar vehículos mediante la introducción del DNI en la base de datos. Esta información puede resultar de gran utilidad para la División de Tráfico y las Unidades de Investigación.

— La base de datos ARMAS y la base de datos EMBARCACIONS con el propósito de tener acceso a la información relacionada con la titularidad de permisos de armas y las armas asociadas y de permisos de navegación y embarcaciones asociadas.

— El software de trabajo I/24/7-Interpol, con el fin que la policía autonómica pueda tener acceso a todas las comunicaciones que llegan de la Unidad Nacional de la Europol para tener expediciones de interés policial e informaciones especializadas sobre presuntos terroristas, personas buscadas, impresiones dactilares.

cve: BOCG-10-D-228

— La oficina SIRENE, para poder facilitar la localización de fugitivos o el desarrollo de investigaciones policiales a través del acceso a la supervisión de los señalamientos de los sistemas de información Schengen (SIS) y la información complementaria de los señalamientos SIS de otras oficinas Sirene de países del espacio Schengen.

Asimismo, es importante reforzar los mecanismos de coordinación para dotar de mayor eficacia los trabajos de investigación relativos a las personas desaparecidas, mejorando con ello los recursos para hacer frente a esta grave problemática social que afecta especialmente a las familias de los desaparecidos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar la eficacia de los intercambios de información entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de ámbito estatal y autonómico, compartiendo bases de datos (DNI, ADEXTRA, MEINAS, TIRCE, ARMAS, EMBARCACIONS, el software de trabajo I/24/7-INTERPOL, o la oficina SIRENE) y creando mayores sinergias entre los mismos con el fin de instaurar medidas de coordinación y cooperación que les permitan desarrollar sus funciones de manera más eficaz.
2. Impulsar una mejor coordinación entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de ámbito estatal y autonómico que permita realizar con mayor eficacia las labores de investigación en los supuestos de personas desaparecidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia de la Diputada Teresa Jordà i Roura, de Esquerra Republicana-Catalunya-SÍ (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el cumplimiento de los compromisos para convertir el puerto de Palamós en punto fronterizo Schengen, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El puerto de Palamós es una infraestructura vital para la economía de la comarca del Baix Empordá, las comarcas de Girona y Catalunya.

El volumen de cruceros y pasajeros, como también el de mercancías, lo convierten en un motor económico de primer orden, generador de riqueza y mecanismo necesario para la recuperación de la economía mediante el consumo externo, el turismo y las exportaciones.

Pero su potencial está limitado dado que no se ha permitido su conversión en espacio fronterizo Schengen, cosa que impide que sea punto de origen y destino de viajeros de fuera de la Unión Europea, limita las compañías de cruceros y el aprovechamiento de las sinergias con otras infraestructuras clave.

En una clara demostración de compromiso, las Cambres de Comerç de Palamós y Girona, la FOEG y diferentes administraciones públicas territoriales han reivindicado desde hace años que el Estado apruebe la declaración del puerto como espacio Schengen.

En el año 2005 se aprobó en este Congreso de los Diputados una propuesta que comprometía a realizar los estudios necesarios para la puesta en marcha del servicio, así como la gestión del mismo y los gastos de ello derivados.

Han transcurrido siete años y no se han presentado tales estudios, con lo cual sigue la reclamación.

En el año 2011 el Ministro de Interior, Sr. Jorge Fernández Díaz, se comprometió a alcanzar y presentar una solución para que el puerto de Palamós pudiese actuar como espacio Schengen antes del verano de 2012.

Ha trascurrido tal fecha, sin que se haya presentado ninguna solución.

cve: BOCG-10-D-228

En un momento de crisis económica es incongruente limitar el potencial de todas y cada una de las infraestructuras útiles para el desarrollo económico, las exportaciones y el desarrollo turístico.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Presentar, en el plazo máximo de tres meses, los estudios comprometidos en el año 2005 y necesarios para determinar una solución viable del puerto de Palamós como espacio fronterizo Schengen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2013.—**Teresa Jordà i Roura,** Diputada.—**Pedro Quevedo Iturbe,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Defensa

161/001401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre remisión a las Comisiones de Defensa del Congreso de los Diputados y del Senado de las actas del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, para su debate ante la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El artículo 50.5 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, determina, en el capítulo referido al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, que «las actas del pleno y de las comisiones, una vez aprobadas por el propio Consejo, serán remitidas al Observatorio de la vida militar». Idea que se reitera en el título que crea este último órgano, al establecer en el primer párrafo del artículo 54.2 que «el Observatorio será destinatario de los informes y actas del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas en los que quedarán recogidos las propuestas o sugerencias planteadas por las asociaciones profesionales y los acuerdos alcanzados». El precepto continua en su párrafo segundo señalando que «recibirá igualmente la información anual a la que se refiere el párrafo tercero del apartado 2 del artículo 28, sobre el contenido de las iniciativas y propuestas presentadas por los miembros de las Fuerzas Armadas y el resultado de su estudio».

El Grupo Parlamentario Socialista, como ha puesto de manifiesto en diversas iniciativas singularmente a través de una proposición no de ley en esta Cámara y una moción en el Senado, reitera su voluntad de alcanzar un acuerdo con los diferentes Grupos Parlamentarios para proceder, de acuerdo con el artículo 55 de la citada Ley Orgánica, a la elección de los miembros del Observatorio entre personalidades de reconocido prestigio. Y ello se debería hacer con urgencia teniendo en cuenta el retraso ya acumulado respecto a los plazos legalmente establecidos.

En cualquier caso es preciso asegurar que las Comisiones de Defensa, que en definitiva serán las receptoras de esa información a través de memoria anual y de las recomendaciones que efectúe el Observatorio, tengan constancia y conocimiento de los temas reseñados en el párrafo primero, para poder ejercer de la forma más adecuada sus tareas legislativas y de control del Gobierno. Desde luego es imprescindible hasta que entre en funcionamiento el Observatorio, pero también será muy conveniente en el futuro, para el ejercicio de la actividad parlamentaria, acceder a esas informaciones en el momento en que, de acuerdo con lo legalmente establecido, se pongan a disposición de un órgano adscrito a las Cortes Generales.

cve: BOCG-10-D-228

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a las Comisiones de Defensa del Congreso y del Senado los informes y actas a los que se refieren los párrafos primero y segundo del artículo 54.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2013.—**Diego López Garrido,** Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la reducción de plantilla anunciada por la empresa General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas anunció el pasado 14 de febrero que despedirá a 700 trabajadores de los 1.325 con los que cuenta. La medida afectará a:

— La fábrica de armas de Trubia, de la que serán despedidos 289 trabajadores y otros 213 incluidos en un expediente temporal de regulación de empleo.
— La fábrica de La Coruña con 172 trabajadores, que será cerrada.
— La fábrica de Granada, que verá reducida su plantilla en 52 efectivos.
— La fábrica de Sevilla, con una reducción de 82 operarios.
— Y a sus oficinas de Madrid, de la que serán despedidas 96 personas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Defensa a:

1. Que exija, como propietario de las instalaciones y principal cliente de la empresa multinacional norteamericana General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas, la anulación de sus “medidas de reestructuración para ajustar la estructura a las condiciones del mercado” anunciadas por la mencionada empresa y que conlleva la reducción de más del 50% de su plantilla.
2. Que convoque a la empresa y a las federaciones estatales de los sindicatos más representativos en General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas a una mesa de diálogo que posibilite la sostenibilidad de su actividad en todos sus centros de trabajo, con los máximos niveles posibles de su actual plantilla.

Que exija a General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas el cumplimiento de los compromisos de inversión, aportación de carga de trabajo, nuevos productos y desarrollo tecnológico acordados con el Gobierno de España en el momento de su adquisición.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

cve: BOCG-10-D-228

Comisión de Economía y Competitividad

161/001393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía y Competitividad, la siguiente Proposición no de Ley para que quienes hayan tenido participaciones preferentes u otros instrumentos híbridos de capital, posteriormente convertidos en acciones, puedan recuperar el capital inicial a través del arbitraje.

Antecedentes

Los primeros estruendos de la problemática acaecida con las participaciones preferentes tomaron forma cuando numerosos clientes, convencidos de haber invertido en activos seguros y líquidos, solicitaron el reembolso de sus participaciones y los bancos y entidades financieras no accedieron a esta petición. Ante la negativa, el descontento de centenares de afectados fue generalizado, denunciando la comercialización irregular de participaciones preferentes y alegando falta de transparencia por no haber sido informados ni de las características de estos productos complejos ni de los riesgos asociados a los mismos. Especialmente las quejas aludían a la escasa o nula liquidez del producto, así como a la perpetuidad del mismo.

La Subcomisión de transparencia de productos financieros e hipotecarios constituida el 16 de mayo de 2012 permitió canalizar las reflexiones sobre el problema por parte de los representantes políticos, en aras a proporcionar una solución resolutoria para los ahorradores afectados y delimitar responsabilidades. Una conclusión prácticamente unánime asumida por los distintos grupos es la de aceptar que la comercialización entre inversores particulares no cualificados fue inadecuada por tratarse de productos de inversión sofisticados, comercializados como si se tratase de simples depósitos, adecuados para pequeños ahorradores.

La creación de esta subcomisión, junto a la consecución de múltiples acuerdos alcanzados por distintas entidades financieras han permitido minorar el problema, así, diferentes cajas y bancos que no habían sido intervenidos por el FROB, ofrecieron a los tenedores de estos productos financieros la posibilidad de canje o conversión de los mismos en otros valores con mayor liquidez, lo que lleva a que los inversores pierdan, si cabe, la rentabilidad de la inversión pero recuperen buena parte o todo el capital invertido.

Los principales problemas se han generado en relación a las entidades intervenidas por el FROB, la solución avalada por la Comisión Europea llegó de la mano del arbitraje. Un arbitraje sujeto a una legislación especial, el consumo, teniendo como particularidad que es la Administración la que establece el sistema arbitral, con un ámbito local o autonómico según los casos, y que se ejerce a través de las llamadas Juntas Arbitrales. Este medio alternativo de resolución de conflictos, que supone una vía ágil y profesional en el que las partes convienen que las diferencias entre ellas serán resueltas de forma definitiva por un tercero, un árbitro, ha dado buenos resultados en Novagalicia Banco y Catalunya Bank. Mediante este procedimiento, una entidad externa logra determinar de forma objetiva, teniendo en cuenta las circunstancias personales y la forma en que se hizo el contrato, los casos en que sí se acepta el arbitraje de consumo. Es decir, se considera el perfil de inversores minoristas, privados, gente mayor y que por su formación no disponían de los conocimientos para entender lo que se les estaba ofreciendo o también si los inversores no disponen de contrato o de los documentos establecidos en la normativa MIFID y se lleva a trámite la reclamación del inversor para que pueda recuperar su capital inicial.

Sin embargo, el esquema de arbitraje contemplado ahora por el Gobierno no cubre toda la casuística existente en relación a las diferentes entidades financieras. Las incertidumbres relativas a la recuperación de ahorros por parte de las personas afectadas y los largos meses transcurridos desde el inicio de esta crisis, han complicado el problema.

Así, pequeños ahorradores con general aversión al riesgo y que han venido siendo tenedores de preferentes o de instrumentos híbridos de capital, en los últimos meses se vieron empujados a canjear sus preferentes por acciones como única vía que ofrecía la entidad financiera para preservar el capital del

cve: BOCG-10-D-228

inversor. Estas personas han visto perder sus ahorros al estar ligados los mismos a la evolución de unas acciones que se han derrumbado en los mercados bursátiles; y ahora sus ahorros han quedado circunscritos a nada. Esta situación sería, por ejemplo, la característica de la gran mayoría de afectados de Caixa Laietana, entidad posteriormente integrada en Bankia y cuyo canje de participaciones preferentes por acciones de Bankia se dio previamente a la intervención de la entidad por el FROB, lo que permitió esa operativa de transformación de productos que ha quedado actualmente limitada por parte de la Comisión Europea, precisamente a las entidades intervenidas con ayudas públicas. En este caso, el margen de maniobra de los inversores minoristas para recuperar sus ahorros se ve claramente limitado, siendo la situación, sin embargo, muy parecida a la de otros inversores que sí optan, mediante arbitraje, a recuperar el 100% del capital inicial.

De la misma forma que en los ajustes de plantilla que se están aplicando a Bankia, entidad propiedad del FROB, las indemnizaciones no son las contempladas en la legislación laboral, sino que son superiores para preservar la paz social, es de justicia compensar a los pequeños ahorradores por los abusos cometidos por la entidad en la comercialización de sus propias acciones.

Por todo ello y al objeto de reforzar la posición de estos inversores particulares no cualificados, ajenos a los vaivenes de los mercados de capitales y a la complejidad de los productos comercializados por las entidades bancarias y financieras, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aplicar los procedimientos de arbitraje, pensados inicialmente para tenedores de participaciones preferentes e instrumentos híbridos de capital, para que aquellos pequeños ahorradores que hayan estado afectados por la tenencia de estos productos financieros y que, en los últimos meses, hubieran convertido el valor los mismos en acciones de una entidad financiera, la cual posteriormente ha experimentado una importante caída en su cotización, puedan recuperar los capitales iniciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001398

A la Mesa de la Comisión de Economía y Competitividad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Economía y Competitividad, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación de la normativa necesaria a los efectos de cambiar la regulación actual de la figura del pagaré.

Antecedentes

La situación de crisis económica y financiera que está sufriendo toda Europa, y en particular el Estado español desde hace más de cuatro años ha provocado que los índices de morosidad hayan aumentado de forma muy considerable desde el año 2008.

Las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores autónomos son los que se están viendo más afectados por las consecuencias económicas que genera este nuevo contexto ya que por una parte han visto restringidas muy significativamente sus posibilidades de acceso al crédito y por otra la creciente morosidad de sus clientes les deja sin margen de tesorería para gestionar sus empresas.

La morosidad está afectando directamente a pequeñas empresas, a microempresas y a autónomos ya que en muchos casos, si bien pueden mantener su actividad y capacidad de negocio, la morosidad que les genera el impago de facturas y de documentos de pago, como por ejemplo los pagarés, tiene consecuencias devastadoras sobre su tesorería y sobre la cuenta de resultados.

cve: BOCG-10-D-228

En consecuencia, y más allá de las grandes medidas de rescate del sistema financiero, entendemos que son necesarias reformas singulares que refuercen las garantías de los instrumentos de pago y de cobro más utilizados por las Pymes y los autónomos, con el fin de facilitar la seguridad jurídica de la actividad económica y de los medios de pago. Ello requiere revisar la normativa relativa a la operativa de los pagarés, reducir el coste económico que se deriva de su utilización, eliminar las trabas y las tasas que existen en la actualidad para obtener el cobro de los que es debido, a través de un título ejecutivo como es el propio pagaré y en consecuencia otorgar más agilidad a la tramitación de la reclamación de esta forma de pago.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el plazo de tres meses, las modificaciones normativas necesarias para reducir la morosidad a través del reforzamiento de los instrumentos de pago, como por ejemplo el pagaré, a través de la mejora de su seguridad jurídica y de la reducción de los costes económicos de reclamación. Entre otras medidas, propone:

1. Realizar las modificaciones pertinentes en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para que se establezcan específicamente unos honorarios reducidos tanto para los procedimientos monitorios y para los juicios ejecutivos que versen sobre letras de cambio y pagarés.
2. En relación con el punto anterior, realizar las modificaciones pertinentes en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para que los Notarios en su condición de funcionarios públicos del Estado puedan substituir o complementar las funciones de los juzgados en la gestión de los procesos rápidos para la reclamación del impago de los pagarés.
3. Realizar las modificaciones pertinentes en la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaría y del cheque, que permita a las entidades bancarias cancelar las cuentas existentes al nombre de un librador de un cheque o el subscriptor de un pagaré sin fondos y a su vez les permita poderlo inhabilitar para que el mismo pueda abrir cuentas corrientes en otras entidades financieras en caso de producirse un número determinado de incumplimientos, todo ello con la finalidad de dotar de mayor seguridad a la figura del cheque y el pagaré como medio de pago.
4. Realizar las modificaciones pertinentes en la Ley 10/2012, de 10 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses para:

a) que la interposición de demanda en relación a los procesos de ejecución de títulos ejecutivos como los pagarés queden exentos de la aplicación de cualquier tasa,

b) aumentar el importe de exención objetiva de la tasa relativo a los juicios monitorios y de demanda de juicio verbal en reclamación de cantidad, hoy establecido en 2.000 euros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/001397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para desbloquear la paralización del reconocimiento del Acuerdo de Modificación del II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias actualmente en periodo de ultractividad, para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

cve: BOCG-10-D-228

Con una amplia extensión de su territorio bañado por el mar, España realiza la mayor parte de sus relaciones comerciales internacionales mediante el modo marítimo de transporte, siendo los puertos elementos esenciales de servicio público para todo el país que deben servir al interés general bajo una eficiente gestión pública.

El sistema portuario español es una parte fundamental para el óptimo funcionamiento de la actividad comercial española con el exterior, al pasar por él más del 70 por 100 de las exportaciones y cerca del 90 por 100 de las importaciones que realizamos; es un sector que genera un alto volumen de empleo tanto directo como indirecto, hecho bastante importante dadas las cifras de paro existente en nuestro país; sistema portuario que se autofinancia a través de las tasas y tarifas por servicios, por lo que en consecuencia no depende de la financiación del estado y no genera déficit público, obteniendo unos beneficios anuales en torno a los 200 millones de euros, lo que avala la gestión de sus responsables y el trabajo desarrollado por el conjunto de sus trabajadores y trabajadoras que han visto en los últimos años como se les ha aumentado la jornada de trabajo y reducido en un 28,3% su salario desde 2010.

Con esta situación, hay que poner de manifiesto que el II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias finalizo su vigencia el 31 de diciembre de 2009 y se encuentra actualmente en periodo de ultractividad, que finalizará el próximo mes de julio del presente año según lo recogido en el artículo 86.3 y en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la reforma del Mercado Laboral.

Desde esta fecha han tenido lugar una serie de negociaciones entre Puertos del Estado y Autoridades Portuarias con los sindicatos mayoritarios del sector que culminaron el pasado día 11 de abril de 2012 con la firma de un Preacuerdo de Modificación Parcial del II Convenio, como paso previo a la negociación definitiva del III Convenio Colectivo. Este Acuerdo de Modificación Parcial se sustenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Puertos y Marina Mercante. En este aspecto hay que recordar que el referido preacuerdo ya obtuvo el consenso en la anterior legislatura con el beneplácito del Gobierno anterior y el visto bueno del PP en la oposición y que no se firmó por escasos días y debido al inminente proceso de Elecciones Generales, según fuentes sindicales. Trascurridas estas, se retomaron las negociaciones con los nuevos gestores en Puertos del Estado del PP, nombrados por el Gobierno de la Nación, los cuales ratificaron mediante su firma en la Mesa Negociadora el citado acuerdo.

Por su parte, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, solicitó la ratificación de este preacuerdo. Trámite que se siguió por las partes legitimadas en la negociación, concretándose el 25 de junio de 2012 con la firma del Acuerdo de Modificación del II Convenio Colectivo, que posteriormente y de forma incomprensible no fue reconocido por la CECIR.

Este acuerdo estaba basado estrictamente en la formación profesional de la que se deriva la clasificación del personal y en la productividad según lo dispuesto en el propio Texto Refundido de la Ley de Puertos y al parecer encuentra su encaje legal según lo determinado en el artículo 27.2 de la vigente Ley de Presupuestos para 2013, que es fiel reflejo de lo aprobado en las Leyes de Presupuestos de los años 2010, 2011 y 2012, en esta materia.

A día de hoy el Convenio Colectivo de Autoridades Portuarias y Puertos del Estado que afecta a más de 4.500 trabajadores y trabajadoras de 29 organismos públicos se encuentra bloqueado por la oposición de la CECIR y las presuntas disputas internas entre el Ministro de Hacienda y la Ministra de Fomento. Esta situación está llevando a que las organizaciones sindicales del sector de Autoridades Portuarias anuncien y denuncien la situación de riesgo e inestabilidad a la que camina el sector portuario si no se ratifica y se aplica el Acuerdo firmado el pasado 25 de junio de 2012.

De no remediarse esta situación, en menos de seis meses los trabajadores y trabajadoras de todos estos organismos dejarán de estar protegidos con un marco de regulación pactada sobre relaciones laborales y de las condiciones de trabajo o lo que es lo mismo por un convenio colectivo. Situación desconocida hasta la fecha en el sector que sin duda alterará la paz laboral y pondrá en peligro los buenos resultados económicos que se vienen dando hasta el momento y el desarrollo industrial en el sector portuario en su conjunto, más teniendo en cuenta el ya anunciado calendario de movilizaciones que conlleva a paros parciales y a jornadas de huelga de hasta cuatro días de huelga en los próximos meses, así como que un solo día de huelga puede equivaler a lo que supone un año de aplicación de lo dispuesto en el convenio, o que la demanda portuaria es muy volátil y se podría perder cuota de mercado en favor de puertos de países de nuestro entorno más cercano.

cve: BOCG-10-D-228

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que adopte en el menor plazo de tiempo posible, las medidas oportunas para desbloquear la paralización del reconocimiento del Acuerdo de modificación del II Convenio colectivo firmado el pasado 25 de junio de 2012 entre Puertos del Estado y Autoridades Portuarias y los sindicatos mayoritarios del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.—**José Luis Centella Gómez,** Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista nos dirigimos a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a adoptar medidas fiscales para el Campo de Gibraltar (Cádiz), para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

La situación que se vive en la zona del Campo de Gibraltar refleja una clara dicotomía en pocos kilómetros. Por una parte Gibraltar, que no refleja la situación de crisis por la que está atravesando el resto de países de Europa. Con una población de 30.000 habitantes, un superávit anual del 30% del PIB y que cuenta con 84.000 empresas con derecho a excepciones fiscales y rebajas de impuestos. Además cuenta con pleno empleo.

Al otro lado los municipios del Campo de Gibraltar sometidos a una grave crisis económica, con un alto índice de desempleo y un tejido empresarial que ha ido yendo a menos, cuenta con unas 7.000 empresas. Además esta Comarca tiene una posición geoestratégica frontera entre dos continentes, dos mares y además cuenta con la Colonia de Gibraltar,con un paso fronterizo de más de 4 millones de personas al año.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que esta clara desigualad, en tan pocos kilómetros cuadrados, debe verse mitigada con medidas especiales que posibiliten la competitividad de los municipios de la comarca y la captación de inversiones que contribuyan a paliar los desequilibrios derivados de sus circunstancias geográficas de estar al lado de la colonia de Gibraltar. Además sería un estímulo para que también se implantarán en esos municipios empresas del propio Gibraltar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas estratégicas de carácter económico, financiero y fiscal que posibiliten que los municipios del Campo de Gibraltar tengan un régimen fiscal que les haga más competitivos y atractivos para la ubicación y el desarrollo de las empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

cve: BOCG-10-D-228

Comisión de Fomento

161/001390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Cuarto Cinturón, para su debate en la Comisión de Fomento.

El Ministerio de Fomento ha tramitado, en diversas fases, el proyecto denominado «Cierre de la autovía orbital de Barcelona» conocido también como Cuarto Cinturón. Una parte importante de esta tramitación corresponde a la emisión del informe de impacto ambiental, en línea de la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, que establece, en los artículos 6 y 7, los plazos que disponen las partes interesadas en los expedientes de evaluación ambiental de planes y programas y los informes de impacto ambiental de infraestructuras para realizar los diversos trámites y emitir los informes pertinentes.

Hace ya 20 años que organizaciones cívicas, sociales, ecologistas, sindicales y políticas así como numerosos ayuntamientos, vienen denunciando, en el marco de la Campaña contra el Cuarto Cinturón, que esta vía formaba parte de un modelo de territorio y de infraestructuras caduco, que no responde a los retos de movilidad de la sociedad del siglo XXI, que se debería priorizar el transporte público, la mejora de la red viaria existente y las infraestructuras ferroviarias con el objetivo de superar el déficit histórico de la red respecto a otros países europeos y para garantizar la movilidad sostenible en el conjunto del territorio.

Es necesario reconocer públicamente la labor de ADENC —Associació per la Defensa i l'Estudi de la Natura— que, en representación de la Campaña contra el Cuarto Cinturón, remitió al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la petición de caducidad del referido expediente, entendiendo que cualquier otra resolución supondría una clara conculcación del derecho ambiental, demanda a la cual se sumaron ayuntamientos como el de l'Ametila del Vallès, Caldes de Montbuí, les Franqueses del Vallès, Lliçà d'Amunt, Sabadell y Terrassa. También partidos políticos como ICV-EUIA, ERC y las CUP han participado activamente en las reivindicaciones y han presentado iniciativas parlamentarias de apoyo.

El 17 de diciembre de 2012 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural emitió la resolución declarando el fin del procedimiento y acordando el archivo del expediente de evaluación ambiental del proyecto «Cierre de la Autovía Orbital de Barcelona». Esta resolución tiene una gran trascendencia: implica poner a cero el contador en la tramitación del procedimiento ambiental del Cuarto Cinturón para garantizar los objetivos de máximo respeto a los valores ambientales del territorio.

Ahora es un buen momento para recordar que en el Plan Territorial Parcial de la Región Metropolitana de Barcelona se incluyen diversas propuestas de trazado del Cuarto Cinturón, una de las cuales era la del Ministerio de Fomento que ahora ha quedado sin efecto.

Por otro lado, un eventual interés en tramitar nuevamente el proyecto del Cuarto Cinturón o Autovía Orbital, no tendría sentido desde la visión centralizadora del Ministerio. En este sentido, es necesario recordar que, el artículo 140.5 de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya otorga a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva sobre la red viaria en todo el ámbito territorial de Catalunya, y también la participación en la gestión de la red del Estado a Catalunya, conforme se estable en la normativa estatal. Esta competencia incluye la ordenación, la planificación y la gestión integrada de la red viaria de Catalunya y la conectividad de los elementos que integran la red viaria de Catalunya entre ellos o con otras infraestructuras del transporte u otras redes.

En este sentido, la Campaña contra el Cuarto Cinturón ha reclamado reiteradamente el cambio de titularidad del Cuarto Cinturón a favor del Gobierno de la Generalitat junto con los recursos económicos que la Administración General del Estado tenga destinados a esta inversión y, ante el archivo del expediente, resulta obvio que esta debería dejar de ser una infraestructura de interés general del Estado y cualquier decisión sobre su oportunidad, utilidad o trazado se debería de tomar desde el territorio y con el máximo consenso del pueblo catalán.

cve: BOCG-10-D-228

La tramitación del nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por parte del Ministerio de Fomento es una oportunidad inmejorable para desprogramar el Cuarto Cinturón y superar el viejo concepto de modelo de movilidad y desarrollo que representa.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las gestiones oportunas ante el Ministerio de Fomento para la desprogramación definitiva del proyecto "Cierre de la autovía orbital de Barcelona" tramo entre Terrassa y la Roca del Vallès, conocido como Cuarto Cinturón, en el marco de la tramitación del nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, reservando los recursos públicos estatales presentes y futuros que se prevean invertir, para el traspaso a la Generalitat de Catalunya para mejora de las infraestructuras y planes de movilidad basados en el transporte público y medios no motorizados que se aprueben por las dos comarcas del Vallès.
2. Realizar las gestiones oportunas ante el Ministerio de Fomento para incorporar al Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, las actuaciones correspondientes a la adaptación para el tráfico de viajeros y la construcción de nuevos tramos en las comarcas del Vallès del proyecto de la Línea Orbital Ferroviaria.
3. Realizar las gestiones oportunas ante el Ministerio de Fomento para que ejecute las obras ya comprometidas en los Presupuestos Generales del Estado para la finalización del tramo ejecutado a su paso por Viladecavalls.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa,** Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la integración ferroviaria en Ourense con características de alta velocidad, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El 10 de diciembre de 2011 Galicia empezó a cumplir un sueño al convertirse en la primera comunidad autónoma del norte de España en disponer de alta velocidad ferroviaria con la puesta en servicio de la línea A Coruña-Santiago-Ourense. Una línea, de 150 kilómetros y 3.300 millones de euros de inversión, que constituye el primer tramo de la conexión de alta velocidad que en el futuro unirá Galicia con Madrid y el resto de España y Europa.

Pero para llegar hasta ahí, Galicia ha tenido que salvar grandes obstáculos pues no siempre ha tenido garantizada una conexión con la Meseta con plenas características de alta velocidad.

Ejemplo de ello es que el primer protocolo firmado entre la Xunta de Galicia y el Ministerio de Fomento en abril de 2001 preveía únicamente la adecuación de la vía del tramo Lubián-Ourense, aprovechando la existente, lo que condenaba a esta línea a velocidades máximas de 140 km/h.

Sólo tras el desastre del Prestige y la marea de indignación ciudadana generada por la gestión de esa crisis accedió el Gobierno a modificar tal situación, desdoblando la entrada a Galicia. Sin embargo, el estudio informativo que salió a información pública en diciembre de 2003 estipulaba trazados entre Lubián y Ourense que no permitían velocidades superiores a los 200 km/h, es decir, no se proyectaba que la entrada del nuevo trazado ferroviario en Galicia fuera de alta velocidad.

Ante esta situación, el Gobierno socialista impulsó la reforma de los trazados entre Lubián y Ourense para dotar a ese tramo vital para la salida hacia la Meseta de características homologables al resto de líneas de alta velocidad en construcción en España. Así, en mayo de 2009 el Gobierno socialista decidió modificar los trazados entre Lubián y Ourense para independizarlos de la vía actualmente en servicio (de

cve: BOCG-10-D-228

forma que la obra pudiera ejecutarse sin necesidad de cortar la línea actual) y adecuarlos a alta velocidad, con velocidades superiores a los 300 km/h, aprobando, entre otras mejoras, la construcción del doble túnel de Padornelo.

Este trabajo de adaptación se culminó a finales de 2010, en un proceso que se vio demorado debido a que la Xunta de Galicia, contraviniendo los acuerdos alcanzados en reuniones previas, el 28 de enero de 2010 contestó negativamente a la exención ambiental solicitada por el Ministerio de Fomento para el tramo Lubián-Cerdedelo.

No obstante, gracias al esfuerzo de diálogo emprendido con la Xunta de Galicia y el Gobierno de Castilla y León, se logró la exención ambiental, si bien al coste de demorar en ocho meses la aprobación del estudio de los tramos reformados.

De igual forma, se procedió al cambio de la conexión ferroviaria entre Lugo y Ourense, proyectado de acuerdo a la DIA de 2003 con un trazado de vía única que no permitía velocidades superiores a 160 km/h.

Buen ejemplo de las prestaciones de aquel proyecto es que no se planteaba realizar modificaciones en el tramo entre Os Peares y Ourense, de forma que se dejaba el trazado con vía única y los radios de curva de finales del siglo XIX, no preparados para velocidades superiores a los 70 km/h.

Dejando a un lado la propuesta lanzada en enero de 2009 por el entonces candidato y hoy presidente de la Xunta según la cual si alcanzaba la Presidencia el Gobierno gallego adelantaría los fondos para la construcción de esa línea de alta velocidad, promesa incumplida y enterrada, fue el Gobierno socialista el que en el año 2009 decidió modificar este trazado para adecuar esta línea a estándares de alta velocidad ferroviaria.

Entonces, el Ministerio de Fomento proyectó un nuevo trazado que permite velocidades superiores a los 250 km/h, con doble vía electrificada en todo su recorrido y apta para permitir tráfico mixto de viajeros y mercancías.

Dentro de esta redefinición y mejora de los trazados hasta entonces proyectados, se aprobó una solución para la integración ferroviaria en Ourense acorde a los tiempos previstos para la línea de alta velocidad entre Madrid y Galicia.

En septiembre de 2009 el estudio informativo del proyecto de integración del ferrocarril en Ourense salió a información pública y el 12 de abril de 2011, el Concello de Ourense, el Ministerio de Fomento, ADIF y Renfe firmaron el protocolo de colaboración en el que se definía la solución de integración ferroviaria en superficie para la ciudad.

Incomprensiblemente, la Xunta de Galicia se negó a ratificar una solución que mejoraba en todos los aspectos posibles el trazado propuesto en el año 2003, exigiendo además un soterramiento que, sin aportar ventaja funcional alguna, encarecía los costes en más de 400 millones de euros. Y lo hacía, además, en franca contradicción con la solución a la que el propio presidente de la Xunta había dado el visto bueno como conselleiro de Obras Públicas en el año 2005 y que, en efecto, rechazaba el soterramiento y defendía la integración en la ciudad en superficie, si bien manteniendo la línea en su corredor actual.

En todo caso, gracias a la firma de ese protocolo se ha podido avanzar en la integración ferroviaria en la capital ourensana y, prueba de ello es que el 12 de diciembre de 2011 se resolvió el concurso convocado para la redacción del proyecto básico y de construcción de la nueva estación intermodal de Ourense. Asimismo, llegado el cambio de Gobierno, la totalidad de los subtramos que constituyen el trayecto Lubián-Ourense habían sido licitados (y seis de ellos adjudicados) o estaban a punto de serlo, si bien, en correspondencia a lo exigido por el Partido Popular, el Gobierno saliente paralizó todas las licitaciones de obra hasta que el Gobierno entrante tomara posesión, lo que introdujo un retraso de más de seis meses respecto al calendario inicialmente aprobado.

Desde entonces, se han licitado y adjudicado las obras pendientes conforme a la planificación prevista por el anterior Gobierno, por lo que el AVE a Galicia, desde el punto de vista administrativo, ha continuado el camino entonces trazado. No así desde el punto de vista de la ejecución del Presupuesto, pues los datos del Ministerio de Fomento revelan que en el primer semestre del año pasado apenas se había ejecutado el 8,5% de lo previsto, hecho que cuestiona el compromiso del Gobierno con un proyecto vital para la Comunidad Autónoma y para el Noroeste peninsular.

A esta baja ejecución presupuestaria ha venido a sumarse la preocupación por la integración del AVE en la ciudad de Ourense, pues recientes informaciones apuntan a que el Gobierno se estaría replanteando el proyecto en su día sometido a información pública y actualmente en redacción, hasta el punto de no acometer la variante prevista al decantarse por aprovechar la línea actual.

cve: BOCG-10-D-228

De consumarse esta posibilidad, el Gobierno condenaría a la LAV Madrid-Galicia a convertirse en la única de todo el Estado que contaría en su trayecto con un tramo no apto para la alta velocidad, además de suponer un incremento inasumible de la duración de los viajes entre Madrid y Galicia y constituir una verdadera aberración desde cualquier punto de vista al mantener un trazado del siglo XIX dentro de una línea de alta velocidad del siglo XXI y para el siglo XXI.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la ejecución de los últimos tramos pendientes de la línea de alta velocidad entre Galicia y Madrid, los tramos Taboadela-Seixalbo y Seixalbo-Estación de Ourense, de acuerdo a la solución en superficie aprobada en la declaración de impacto ambiental del estudio informativo de la integración urbana y acondicionamiento de la red ferroviaria de Ourense publicada en el BOE del 10 de diciembre de 2011, con plenas características de alta velocidad ferroviaria.

Igualmente, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a licitar a la mayor brevedad las obras de construcción de los tramos Taboadela-Seixalbo y Seixalbo-Estación de Ourense para garantizar la conclusión de la LAV Madrid-Galicia con plenas características de alta velocidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2013.—**José Blanco López y Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al tercer carril del Corredor Ferroviario Mediterráneo y al Corredor Ferroviario Central, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Ministerio de Fomento ha anunciado que en el primer trimestre de 2013 licitará el tercer carril ferroviario del Corredor Mediterráneo, sólo entre la frontera francesa y Murcia, con una inversión de 1.400 millones de euros. Esto significa que cuatro provincias andaluzas (Málaga, Almería, Granada y Cádiz) se quedan fuera del trazado. La decisión pone de manifiesto la marginación que sufre Andalucía, desde Almería hasta Algeciras, a pesar de estar incluida en este mismo proyecto europeo. El corredor es fundamental para las expectativas económicas de la comunidad autónoma de Andalucía.

El Corredor Ferroviario Mediterráneo —que se une al corredor central, que no es prioritario para la UE, y al atlántico, que sí lo es— vertebra una zona que va desde la frontera de La Jonquera a Algeciras y afecta a cuatro comunidades autónomas. Tiene un impacto sobre el 40% de la población y del PIB español, sobre cerca del 50% de la producción agraria, del 55% de la producción industrial, del 60% de las exportaciones o del 70% del turismo.

Estamos hablando, pues, de un proyecto de Estado. En su trazado andaluz, desde Algeciras hasta Almería, el Corredor Mediterráneo tendría una inversión de casi 8.200 millones de euros —10.800 millones desde el municipio gaditano hasta Alicante—, pero conllevaría una rentabilidad socioeconómica de 677 millones anuales, lo que permitiría amortizar el capital invertido en unos 13 años y medio.

Además, la competencia es dura, basta con mirar al norte de África al nuevo puerto Tánger-Med. El transporte de mercancías en Andalucía se está haciendo cada vez más competitivo por al aumento de tránsito en las rutas marítimas que conectan Asia, Europa, África y América pasando por el Estrecho de Gibraltar, gracias a la mejora constante de sus infraestructuras, que están realizando las Autoridades Portuarias de Almería, Bahía de Algeciras, Bahía de Cádiz, Huelva, Málaga, Motril (Granada) y Sevilla. Esta infraestructura europea es una gran oportunidad de conectar con las autopistas de tráfico marítimo

cve: BOCG-10-D-228

de mercancías proveniente de Asia, que se perdería si Andalucía se queda rezagada en esta primera licitación del Corredor Mediterráneo.

El Grupo Parlamentario Socialista está trabajando desde todos los frentes para que los proyectos, las iniciativas, los presupuestos y las decisiones que abran lo posible el horizonte encapotado de este 2013 sean los máximos. La crisis ha supuesto un frenazo inversor. Los presupuestos restrictivos han causado el desplome de la obra pública.

En este contexto, consideramos el Corredor Ferroviario Mediterráneo un proyecto capital. Si Andalucía queda fuera del corredor, perderá el tren de los próximos 30 años.

Le pedimos al Gobierno que desempolve los manifiestos que promovió en campaña electoral y los acuerdos con la patronal ferroviaria, y con agentes sociales y que los vuelva a leer. Además reclamamos que se acometa con urgencia el Corredor Ferroviario Central desde Bobadilla hasta Algeciras, el puerto más importante del sur de Europa. De esta forma se crearía empleo y riqueza en Cádiz y su provincia, así como en otras zonas de Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir los tramos andaluces (Málaga, Almería, Granada y Cádiz) en la licitación del tercer carril del Corredor Ferroviario Mediterráneo.
2. Acometer de manera urgente el Corredor Ferroviario Central de mercancías entre Bobadilla y Algeciras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz, Manuel Pezzi Cereto, María Consuelo Rumí Ibáñez y Francisco González Cabaña,** Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia de la diputada Teresa Jordà i Roura, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la creación de una Comisión de Coordinación Aeroportuaria en el aeropuerto de Girona-Costa Brava, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Título VI del Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, crea los llamados Comités de Coordinación Aeroportuaria.

Estos órganos intentan introducir la colaboración de los agentes políticos y económicos autonómicos, aunque sea tímidamente, en la toma de decisiones relativas a estas infraestructuras y en su territorio. Entre otras funciones están la de velar por la adecuada calidad de los servicios, colaborar en la definición de la estrategia a desarrollar, colaborar con Aena Aeropuertos, S.A., en materia de definición de líneas estratégicas, etc.

Todas estas funciones, aun siendo insuficientes para conseguir la descentralización de las infraestructuras aeroportuarias, suponen un avance en la participación de los agentes territoriales conocedores y primeros interesados en el correcto funcionamiento de estas.

El texto del Real Decreto-ley 20/2012 ha propuesto la creación de un único Comité de Coordinación Aeroportuaria en cada Comunidad Autónoma. Aun así, en el mismo redactado se contempla la previsión que «Reglamentariamente se podrá constituir una Comisión de coordinación por cada aeropuerto en función del tráfico de pasajeros anuales, en los términos que reglamentariamente se establezca».

El aeropuerto de Girona-Costa Brava es uno de los aeropuertos que ha suscitado en los últimos años más interés por parte de los sectores políticos y económicos del territorio para disponer de participación en la toma de decisiones relativas a la infraestructura. La vital importancia de este aeropuerto en el

cve: BOCG-10-D-228

desarrollo económico de las comarcas de Girona ha sido el detonante para la implicación de los representantes del territorio y sus reclamaciones de integración en los órganos de decisión.

Así, el 4 de mayo de 2011, se aprobó un manifiesto que reclamaba la participación del territorio en la gestión y explotación del aeropuerto. Este manifiesto, impulsado por la Cambra de Girona, contó con la adhesión de los representantes económicos, sindicales, la Universitat de Girona y más de cien entidades de diferentes ámbitos.

Está demostración de interés, implicación y compromiso por parte del territorio, es razón suficiente para tener en cuenta su posible participación en los órganos de participación de la infraestructura y, por tanto, la creación de la Comisión de coordinación aeroportuaria del aeropuerto de Girona-Costa Brava de acuerdo con la previsión contemplada en el Real Decreto-ley 20/2012.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Crear, de acuerdo con la previsión contenida en el Real Decreto-ley 20/2012, la Comisión de coordinación del aeropuerto de Girona-Costa Brava e integrar en dicho órgano los representantes de los diferentes ámbitos —políticos y económicos— locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2013.—**Teresa Jordà i Roura,** Diputada.—**Pedro Quevedo Iturbe,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de habilitar la partida presupuestaria suficiente y proceder a la instalación de pantallas acústicas en la autovía A-67, a su paso por el pueblo de Barreda (Cantabria), para su debate en la Comisión Fomento.

El Ministerio de Fomento lleva tiempo anunciando que la instalación de pantallas acústicas en la autovía A-67, a su paso por el pueblo de Barreda, es una de las «prioridades» de ese Departamento a la hora de acometer obras de este tipo en Cantabria. Esta infraestructura viene siendo solicitada por los vecinos desde hace muchos años, sin que hayan visto atendidas sus demandadas.

Por parte del Ministerio se anuncia ahora que ha adquirido el compromiso inicial para comenzar a colocar estas pantallas, aunque sin fijar fechas para su ejecución. En este sentido, la Asociación de Vecinos Santa María e Izquierda Unida-Cantabria vienen denunciado la pasividad de las administraciones ante este problema. No entienden como el Ministerio de Fomento no ha instalado pantallas acústicas sí tiene en su poder un estudio desde el año 2005 que destaca esta «zona de conflicto» y consideraba la obra, ya entonces, como prioritaria.

En ese estudio sobre el mapa estratégico del ruido en Cantabria, el Ministerio de Fomento plantea como solución para este tramo una actuación conjunta de todas las administraciones implicadas (incluye al Ayuntamiento y el Gobierno regional) para buscar una solución: modificación del flujo de tráfico, restricciones en el uso del suelo, aislamientos acústicos, etc. Según el informe, el elevado número de personas residentes junto a la autovía y la presencia de centros educativos convierte a esta zona en una de las «prioritarias» a la hora de actuar.

Tanto a la asociación vecinal como a IU les preocupa especialmente la situación del barrio Concesa Jusue (Torrelavega), que se encuentra a mayor altura que la vía y con viviendas casi pegadas a la misma. Recuerdan a Fomento que estas casas ya existían cuando se construyó la autovía y que es una zona de alta siniestralidad, como se demostró el 31 de octubre de 2006 cuando un camión se salió de la calzada y paró a escasos centímetros de una vivienda, tras saltar un muro de dos metros.

El elevado número de personas afectadas se explica debido a que estamos hablando de una arteria vital muy importante para la comunidad autónoma de Cantabria, ya que une las dos localidades más

cve: BOCG-10-D-228

importantes de la misma (Torrelavega y Santander), y en los últimos años se ha producido un elevado crecimiento urbanístico en los márgenes de este vial. Además, los afectados hacen hincapié en que algunos vecinos, muchos de ellos mayores de 65 años, tienen insomnio, crisis de ansiedad, problemas de audición y depresiones, entre otras patologías. Por todo ello los denunciantes quieren que las administraciones implicadas tomen este problema en serio «de una vez por todas».

Ya en el estudio previo sobre los Mapas Estratégicos de Ruido de las Carreteras de la Red del Estado en la Comunidad Autónoma de Cantabria (2005-2012) se reflejaba que los algo más de 20 kilómetros que unen las localidades de Santander y Torrelavega presentan «una intensidad media diaria que oscila entre 35.000 y los 55.000 vehículos aproximadamente». El estudio también recoge que «se trata de una carretera con características de autovía con dos carriles en cada sentido. Sin embargo existe la previsión de aumentar el número de carriles a tres en cada sentido debido al alto grado de congestión existente en las horas punta».

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Habilitar la partida presupuestaria suficiente y proceder a la mayor brevedad a la instalación de pantallas acústicas en la autovía A-67, a su paso por el pueblo de Barreda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.—**José Luis Centella Gómez,** Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/001291

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia,

Corrección de error en su Proposición no de Ley sobre la jubilación a tiempo parcial, en el sentido de que donde dice: «Proposición no de Ley sobre la jubilación a tiempo parcial», debe decir: «Proposición no de Ley sobre la jubilación de los trabajadores a tiempo parcial».

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo a la Comisión de Empleo y Seguridad Social, al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216 de 5 de febrero de 2013.

---

cve: BOCG-10-D-228

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la revocación de la declaración de utilidad pública y la solicitud de estudio de evaluación de impacto ambiental de los proyectos «ejecución de la nueva subestación en Gramanet de 400 kV», y «modificación de líneas a 200 kV Sentmenat-Sant Fost Canyet-Sant Andreu-Can Jardí, para la conexión a 400 kV Pierola-Santa Coloma», para su debate en la Comisión de Industria.

Exposición de motivos

La «Planificación de los sectores de Electricidad y Gas 2002-2011», aprobada por el Consejo de Ministros del 13 de septiembre de 2002, incluía una conexión de 400 kV (Muy Alta Tensión) entre las subestaciones de Pierola y Santa Coloma, en la provincia de Barcelona. Se planteaba construir dicha línea aprovechando tramos de la línea a 200 kV que une Santa Coloma con Sentmenat, e implicaba adicionalmente la construcción de una subestación de 400 kV en el municipio de Santa Coloma de Gramenet. Desde esta subestación, se preveía la construcción de una línea Santa Coloma-Rubí-Begues, que permitiría el cierre de un anillo de 400 kV de alimentación a Barcelona.

La posterior «Planificación de los sectores de Electricidad y Gas 2008-2016», aprobada por el Consejo de Ministros del 30 de mayo de 2008, mantiene la previsión tanto de la subestación como de la línea Pierola-Santa Coloma, de 400 kV, reconocida en la planificación como una «línea nueva» de 56 km de longitud, con función de «mallado de la red de transporte». Se mantiene la previsión de construir un anillo de 400 kV de alimentación a Barcelona, incluyendo una nueva subestación denominada «Desvern» e interconectando esta con la de Santa Coloma (ahora denominada «Gramanet» —sic—).

Según el anexo I del Real Decreto-ley 9/2000, tanto el plan completo para construir un anillo de alimentación de Barcelona, como el tramo de 56 km Pierola-Santa Coloma, están sujetos obligatoriamente a una evaluación del impacto ambiental. El anexo I, en su grupo 3, apartado g), recoge expresamente que están sujetos a ella «los proyectos consistentes en la construcción de líneas aéreas para el transporte de energía eléctrica con un voltaje igual o superior a 220 kV y una longitud superior a 15 km».

El documento de planificación justifica esta línea por la necesidad de mallado de la red de transporte, para reforzar unas infraestructuras eléctricas que han padecido en los años anteriores diversos problemas en la calidad del suministro. Dichos problemas se explican entre otras cosas por los incrementos sostenidos de demanda. Incrementos que se proyectan a futuro en la planificación: «La demanda de energía eléctrica final se estima que aumentará a una tasa del 2,6% anual entre 2006-2011 y del 2,2% entre 2011-2016».

Sin embargo, y según datos del Institut Català de l'Energia, en Cataluña el consumo 2006-2011 creció un acumulado del 10,26% (frente a un 13% previsto por la planificación), y en 2011-2012 ha descendido un –5,55%, frente a un 4,4% de aumento previsto. Prácticamente un 3% de diferencia entre lo previsto y lo real en el primer periodo, y un significativo 10% en el segundo, desviación que seguirá incrementándose previsiblemente los próximos años, ante la caída de la actividad económica.

En cuanto al trazado y su impacto territorial, el documento de planificación ya advierte genéricamente de que ante la proximidad «a núcleos urbanos o emplazamientos sensibles» los proyectos deberán optar por opciones de soterramiento y compactación. Más adelante comenta que «en relación con las distintas actuaciones a nivel de 220 kV recogidas en este documento, es necesario puntualizar que inicialmente se ha considerado que estas actuaciones se realizarán con tecnología convencional (líneas aéreas y subestaciones no blindadas), salvo aquellas que por ubicarse en zonas urbanas han de construirse mediante cables soterrados y subestaciones blindadas». Así pues la propia planificación ya remarca la necesidad de reducir el impacto de las infraestructuras eléctricas ante la proximidad de zonas urbanas.

A pesar de todo, afirma el documento que «los soterramientos en 400 kV son actualmente» (en 2008) «tan singulares que no se han considerado». Cuatro años después, en 2012, y según la asociación de

cve: BOCG-10-D-228

fabricantes europea Europacable, que trabaja conjuntamente con la UE en el proyecto «Partial Undergrounding», se han instalado ya más de 200 km de cable a 400 kV soterrados, y hay importantes proyectos en construcción. La tecnología está madura y en proceso de reducción de costes ante el fuerte incremento de demanda de líneas de 400 kV, generado por la necesidad de ampliar las redes europeas de muy alta tensión para incorporar los nuevos parques de energías renovables. Dichas líneas, que están en toda Europa en procesos de debate social idénticos al que nos ocupa, se están desarrollando o bien cumpliendo distancias de 400 m a núcleos habitados, o bien parcialmente soterradas cuando esto no es posible.

En mayo de 2006, la Generalitat de Cataluña, en el documento «Estudi del traçat per a la implantació territorial d'una línia de 400 kV entre la línia prevista Sentmenat-Vic-Bescanó i Riudarenes», recoge como criterio base para diseñar el trazado de esta línea que «En las áreas periurbanas, el trazado debería discurrir lo más alejado posible de los núcleos urbanos (mínimo 500 m) y de las edificaciones (mínimo 100 m) siempre que sea posible. Se evitará la proximidad a los núcleos urbanos».

En julio de 2008, en respuesta a las alegaciones que el municipio de Canet d'Adri (Girona) presenta al proyecto de la línea de 400 kV Bescanó-Ramis-Santa Llogaia, la compañía REE afirma que «se ha de señalar que el trazado de anteproyecto se ha diseñado adoptando el criterio, indicado por la Generalitat de Cataluña, en el sentido de mantener en lo posible la distancia mínima de 500 metros a localidades y urbanizaciones de cierta entidad y de 100 metros a las viviendas aisladas» y que «en aquellos casos puntuales en que no se así se analizaran las medidas a aplicar».

Con estos antecedentes, en mayo de 2009 Red Eléctrica de España (REE) presenta dos proyectos separados al ministerio de Industria, el de ejecución de la nueva subestación SE Gramanet (sic) de 400 kV, y el de modificación de líneas a 200 kV Sentmenat-Sant Fost-Canyet-Sant Andreu-Can Jardí, para la conexión a 400 kV Pierola-Santa Coloma. Según el proyecto, esta modificación de líneas afecta exclusivamente al término municipal de Santa Coloma de Gramenet. El proyecto recogido en la planificación estatal, denominado «nueva línea de 400 kV Pierola-Santa Coloma», de 56 km, queda así reducido a un pequeño proyecto de modificación puntual, que afecta exclusivamente a los últimos metros del trazado de la línea.

La voluntad del promotor es aprovechar la totalidad de la línea a 200 kV Sentmenat-Sant Fost-Canyet-Sant Andreu-Can Jardí y, mediante la modificación de sus metros finales, aumentar la tensión a 400 kV en toda la línea. Así se pretende reducir la longitud aparente del tramo afectado para evitar la obligación de evaluación de impacto ambiental.

La línea a 200 kV Sentmenat-Sant Fost-Canyet-Sant Andreu-Can Jara construida en los años 70, discurre en un importante trecho de más de un kilómetro de longitud, por la zona urbana del término municipal de Santa Coloma, a menos de 500 m de más de 6.500 habitantes de la ciudad de los barrios de Can Calvet, Guinardera, Singuerlín, Can Franquesa y Oliveres, siendo la proximidad a estos dos últimos barrios (construidos anteriormente a la línea) inferior a los 100 m.

El trazado pretende pues para una línea de 400 kV aprovechar torres construidas con criterios de los años 70, sin tener en cuenta los principios de encaje con las zonas urbanas que sí se plantea en la actualidad para las nuevas líneas de 220 kV.

Igualmente el promotor plantea situar la subestación de 400 kV a menos de 150 m de las viviendas del barrio de Oliveres.

Ante esta realidad, en julio de 2009 el Ayuntamiento de Santa Coloma presenta alegaciones al proyecto, advirtiendo de la proximidad del trazado a las viviendas del casco urbano de la ciudad, y exigiendo que se tomen las medidas necesarias para garantizar una distancia mínima de 500 m entre la nueva infraestructura y las viviendas de la ciudad.

En noviembre de 2009, mayo de 2010, setiembre de 2010, mayo de 2011 y marzo de 2012 el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet presenta diversas alegaciones, recursos y objeciones durante la tramitación administrativa de los proyectos, siempre alertando de la excesiva proximidad de la infraestructura a los núcleos habitados, y planteando diversas alternativas que son sistemáticamente rechazadas.

El 18 de noviembre de 2011 el Consejo de Ministros declara de utilidad pública y aprueba ambos proyectos, resolución contra la cual el ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet ha presentado recurso contencioso-administrativo, solicitando la paralización preventiva de la implantación de la subestación y la nueva línea.

cve: BOCG-10-D-228

Así pues, los proyectos «Ejecución de la nueva subestación SE Gramanet de 400 kV» y «Modificación de líneas a 200 kV Sentmenat-Sant Fost-Canyet-Sant Andreu-Can Jardí, para la conexión a 400 kV Pierola-Santa Coloma»:

— eluden el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental al no contemplar la totalidad del proyecto incluido en la planificación como «nueva línea de 400 kV Pierola-Santa Coloma, de 56 km».

— sitúan infraestructuras eléctricas de 400 kV en aéreo y a menos de 100 m de zonas urbanas de Santa Coloma de Gramenet, desoyendo tanto las indicaciones incluidas en la propia Planificación como los criterios utilizados por la propia compañía en el despliegue reciente de otras líneas de 400 kV.

— incorporan un criterio de urgencia desfasado, vista la caída de la demanda eléctrica y la falta de concreción del resto del proyecto de anillo de alimentación de 400 kV de Barcelona, imprescindible para garantizar un funcionamiento mallado de la propia subestación de Gramenet; a priori argumento fundamental para la construcción de la subestación y de la línea.

— implicarían durante su construcción el consumo de importantes recursos públicos, en momentos de restricción presupuestaria que están afectando a los servicios más básicos del estado del bienestar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revocar la declaración de utilidad pública de los proyectos "Ejecución de la nueva subestación SE Gramanet de 400 kV" y "Modificación de líneas a 200 kV Sentmenat-Sant Fost-Canyet-Sant Andreu-Can Jardí, para la conexión a 400 kV Pierola-Santa Coloma".

2. Pedir al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que inste a la compañía Red Eléctrica de España a que realice el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental de dichos proyectos, a fin de lograr el consenso institucional, cumplir con la legislación ambiental y adoptar los criterios de integración urbana recomendados por la planificación sectorial y utilizados por la propia empresa en proyectos recientes de similares características.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2013.—**Carme Chacón Piqueras,** Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

La importante pérdida de puestos de trabajo directos e indirectos que sufren los astilleros de Navantia en la ría de Ferrol incide de forma muy negativa en la economía de las comarcas y municipios de la zona. Esta pérdida de puestos de trabajo afecta de forma significativa tanto a la plantilla de los astilleros como a la industria auxiliar que no cuenta con medidas de apoyo que garanticen su continuidad en el mercado.

La carencia de las instalaciones necesarias para dar respuesta a la demanda actual del mercado de reparación de buques tipo Aframax o Cape Size impide garantizar la continuidad e incremento de la actividad laboral en los astilleros y las industrias auxiliares y posibilitar el futuro laboral para el sector naval de Ferrolterra, y, por consiguiente para la zona en que está ubicado ya que constituye el motor del desarrollo económico de la zona.

El Comité de Empresa de Navantia, así como los trabajadores y trabajadoras de la empresa y la totalidad de la comarca han solicitado reiteradamente la construcción del dique flotante en las instalaciones de Navantia a todas las instancias con responsabilidad política en esta materia.

cve: BOCG-10-D-228

Como consecuencia, el pasado día 7 de febrero fue presentada la Proposición no de Ley en la Comisión de Industria del Parlamento de Galicia PNC 1709 (09/PNC-000128), aprobada por unanimidad, en la que se insta a la Xunta de Galicia a establecer cauces de colaboración con el Gobierno del Estado con el fin de garantizar la construcción del dique flotante, iniciar las negociaciones necesarias con la Unión Europea para el levantamiento del veto del astillero Navantia en Ferrol y garantizar la competitividad del mismo y su mantenimiento en el ámbito público.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Proceder de forma inmediata y urgente a construir el dique flotante en los astilleros de la ría de Ferrol.

Iniciar de inmediato las negociaciones con la Unión Europea para el levantamiento del veto del astillero de Navantia en la ría de Ferrol.

Poner en marcha las actuaciones precisas para garantizar la competitividad presente y futura de los astilleros de la ría en el ámbito de las reparaciones navales, garantizando el mantenimiento de los mismos en el ámbito público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia de la diputada Teresa Jordà i Roura, de Esquerra Republicana-Catalunya-SÍ (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el mantenimiento de las tasas bonificadas en el aeropuerto de Girona-Costa Brava, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

El futuro del aeropuerto de Girona-Costa Brava depende en gran medida de la operatividad de la compañía de bajo coste Ryanair, responsable de casi el 90% del volumen total de pasajeros en este aeropuerto.

Los efectos positivos que aporta el volumen de tránsito aéreo en la economía de las comarcas de Girona se ha demostrado indiscutible, por las externalidades positivas derivadas, tanto en el turismo, el comercio, la ocupación y la industria.

El esfuerzo de las administraciones públicas, en este caso Generalitat de Catalunya, Diputació de Girona y agentes económicos privados locales, se ha vehiculado mediante un convenio de colaboración con la compañía Ryanair con el que se asegura la continuidad de la operatividad en este aeropuerto.

La vigencia del convenio queda supeditada a compromisos por ambas partes, de volumen de pasajeros por parte de Ryanair y de mantenimiento de las tasas aeroportuarias por parte de la Administración.

El convenio fue rubricado el 5 de enero de 2012, con una vigencia de cinco años. El anuncio de Aena para el incremento de las tasas del aeropuerto de Girona en el año 2013 suponía la posibilidad de incumplir el acuerdo y, con ello, dejarlo sin efecto y con las consecuencias derivadas para la economía de la zona.

Una enmienda en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2013 ha permitido mantener las bonificaciones para el aeropuerto de Girona, mediante la modificación de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. Aun así, se mantiene el criterio de excepcionalidad de las bonificaciones y la posibilidad que estas sean eliminadas en el año 2014.

Hay que considerar necesario, para el futuro del aeropuerto y más en este momento de dificultades económicas, que las bonificaciones aprobadas coincidan con la vigencia del convenio con Ryanair, esto es durante el período de cinco años a contar a partir enero de 2012.

Un acuerdo de este tipo permitirá garantizar el cumplimiento pleno de los acuerdos del sector público con Ryanir por estos cinco años y, con ello, permitir los objetivos de viabilidad y competitividad del

cve: BOCG-10-D-228

aeropuerto, como también el desarrollo potencial de los sectores económicos beneficiados en las comarcas de Gírona.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Acordar la prórroga de tres años, hasta el 31 de diciembre de 2016, de las bonificaciones en las tasas aeroportuarias en el aeropuerto de Girona-Costa Brava, aprobadas en la disposición décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2013.—**Teresa Jordà i Roura,** Diputada.—**Pedro Quevedo Iturbe,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley de retirada del Proyecto de Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, hasta que se aclaren los presuntos pagos de constructores al Partido Popular con el fin de despejar la existencia de un posible interés espurio y oculto interesado en esta reforma, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La reforma de la Ley de Costas, en actual trámite parlamentario, supone uno de los mayores retrocesos en protección ambiental de los últimos años, a pesar de que nuestro litoral es el más degradado de Europa. Es una reforma arbitraria y que sólo beneficia a unos pocos.

Cómo ya expusimos en la enmienda de totalidad que presentamos, el Gobierno se olvida de la costa, la deja a su suerte, o más bien la deja en manos privadas. Abandona el concepto global de protección del litoral, favoreciendo la especulación y privatización del dominio público hidráulico, primando los intereses económicos sobre los ambientales y sociales y protegiendo el interés particular a costa del dominio público.

La ampliación de las concesiones a 75 años junto con el permiso de transmitir ínter vivos las mismas supondrá en la práctica introducir en el dominio público marítimo-terrestre el comercio privado, la posibilidad de especulación y su plena inserción en el mercado, en suma una privatización de la costa que además encarecerá extraordinariamente el coste de rescate o expropiación de los derechos concesionales por la cantidad de dinero que tendría que abonar el Estado a los afectados cuando éste quiera recuperar los espacios por motivos de seguridad y defensa ante la mar, construcción de puertos o actuaciones urgentes de recuperación del litoral, entre otros.

Así mismo, en diciembre de 2012 Greenpeace presentó el informe «Amnistía a la Destrucción», una investigación que revelaba el posible conflicto de intereses del Partido Popular en la reforma de la Ley de Costas. En este informe Greenpeace señalaba a varios constructores como posibles beneficiarios de esta reforma. Uno de los casos documentados era el del Grupo Villar Mir.

Se ha conocido a través de la prensa que el presidente de esta empresa, está entre aquellos que supuestamente realizaron pagos al Partido Popular.

Nuestro Grupo Parlamentario considera que, de ser cierta la información aparecida en «El País», se refuerza la existencia de intereses privados detrás de la reforma de la Ley de Costas y demanda su retirada del Parlamento hasta que se aclaren los pagos de constructores al Partido Popular.

El Grupo Villar Mir posee empresas asentadas sobre márgenes de diferentes rías, entre otras empresas Fertiberia en Huelva o Ferroatlántica en la ría de Boo (Cantabria). Estas industrias, asentadas en dominio público marítimo-terrestre, se ven beneficiadas de los recortes de protección de la nueva Ley de Costas.

cve: BOCG-10-D-228

Además, la Secretaria General de Agricultura y Alimentación, a las órdenes del Ministro Arias Cañete es la exdirectora de Planificación de Fertiberia.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que retire el Proyecto de Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, hasta que se aclaren los presuntos pagos de constructores a personas que pudieran condicionar ilícitamente las decisiones de la Administración en este campo, con el fin de despejar la existencia de un posible interés espurio y oculto interesado en esta reforma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.—**José Luis Centella Gómez,** Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre mujer y pesca, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El principio de igualdad de género está reconocido tanto en la normativa europea (programas de acción comunitaria de igualdad de oportunidades, por citar un ejemplo) y nacional (artículo 14 CE, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres). No obstante, la situación del mercado laboral evoluciona de forma especialmente gravosa para las mujeres. El empleo femenino se está viendo especialmente perjudicado por la acción del Gobierno del Partido Popular. En consecuencia, el desempleo femenino crece aún más que el masculino.

La reforma laboral, aprobada por el Gobierno mediante Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, perjudica, expulsándolos del mercado laboral, a los sectores más débiles del mismo, entre los que se encuentran las mujeres.

Los datos son elocuentes. En el último semestre de 2012 el número de mujeres que fueron al paro duplicó al de hombres (191.700 mujeres frente a 80.600 hombres) y el último trimestre de ese mismo año ha supuesto el segundo peor dato de destrucción de empleo femenino de toda la serie histórica (131.000 mujeres perdieron su empleo).

También resultan especialmente perjudicadas las mujeres por la desaparición de las políticas activas de empleo.

Además, las mujeres que aún conservan sus puestos de trabajo se ven perjudicadas en forma de limitación de los derechos laborales que comparten con los hombres y, de forma especial, los relativos a la conciliación entre la vida familiar, personal y laboral.

Estas consideraciones son aplicables, de forma significativa, también en el sector pesquero y de forma especialmente grave.

Según un reciente (enero de 2013) estudio comparativo sobre la situación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, elaborado por REDMAR, existe un claro déficit de presencia femenina en la pesca española y, se puede decir, una presencia «desequilibrada».

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente cifra en torno a 37.495 las personas empleadas, a tiempo completo o parcial, en la pesca marítima (sector extractivo, industria y marisqueo) de las que aproximadamente 12.000 son mujeres.

Este estudio cifra en el 29% de media el empleo femenino en el sector pesquero español lo que nos sitúa en una posición intermedia en el seno de los países analizados por el citado estudio (menos que Portugal —30%— o Japón —46%— pero en el nivel de países corno Canadá, Holanda o Dinamarca). Se

cve: BOCG-10-D-228

constata también la presencia absolutamente excepcional de mujeres en labores extractivas (en torno a un 3,3%; mucho más reducida, incluso, en la flota de altura que en la de bajura, en gran medida debido a las deficiencias que presentan las embarcaciones de altura para permitir la vida a bordo de mujeres), salvo en labores muy concretas como sucede en el marisqueo (90%) y su presencia mayoritaria (80%) en la industria transformadora y entre las rederas.

El estudio concluye, no obstante, que, salvo en la pesca extractiva («un feudo fuertemente masculinizado») la presencia de la mujer se ha ido abriendo paso en el sector pesquero y a ello no es ajena la labor de las asociaciones de mujeres.

Por su parte, la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) incluyó, entre sus objetivos para el período 2008-2013 la necesidad de incorporar el enfoque de género en la política pesquera de los Estados.

En la misma dirección, en el ámbito UE, el Libro Verde sobre el futuro de la PPC (marzo de 2001) la Comisión Europea ya establecía la necesidad de reconocer y fomentar el papel de la mujer en el sector pesquero y el actual Fondo Europeo de Pesca (FEP) menciona explícitamente como áreas de necesaria actuación la incorporación de las mujeres al mercado laboral y el apoyo al trabajo en redes de asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo todas las a medidas necesarias para impulsar y fomentar la presencia laboral de la mujer en el sector pesquero, y, en especial, a:

1. Incorporar de forma específica la perspectiva de género y el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre en la normativa nacional sobre pesca y, en la medida de sus posibilidades, en la normativa comunitaria.
2. Impulsar estudios sobre la situación de la mujer en el sector pesquero y la elaboración de indicadores de género en el mismo, especialmente en la pesca extractiva donde su presencia es absolutamente minoritaria, así como programas de sensibilización sobre dicha situación.
3. Llevar a cabo programas específicos de empleo que incluyan políticas activas de empleo, reponiendo los recursos necesarios para ello, y que presten especial atención a la incorporación de la mujer o, en su caso, a la consolidación de sus puestos en las denominadas actividades alternativas (investigación científica, acuicultura, comercialización directa, turismo rural…) a la pesca estrictamente considerada. Asimismo, favorecer la participación de las mujeres en los programas de formación existentes en el sector pesquero e industria adyacente.
4. Establecer mecanismos que permitan una mayor implicación de los armadores en el acceso de las mujeres a la pesca extractiva.
5. Impulsar, en el marco del proceso de reforma de la Política Pesquera Común y del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones de tal modo que se contemplen ayudas sobre bajas laborales específicas de la mujer y ayudas a sectores mayoritariamente femeninos como es el sector de la industria conservera o de las rederas, en aras de asegurar la igualdad entre mujeres y hombres en el reparto de las ayudas.
6. Fomentar líneas de ayudas, a nivel comunitario o nacional, para adaptar los buques a tripulaciones mixtas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2013.—**Consuelo Rumí Ibáñez,** Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el permiso concedido por el Ministerio de Industria a la multinacional Cairn Energy para que comience la fase de estudios sísmicos en busca de petróleo en el entorno de la reserva marina de Columbretes, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

cve: BOCG-10-D-228

El Ministerio de Industria ha dado un revés al PP valenciano y a la Generalitat al avalar los permisos de exploración petrolífera en el entorno de la reserva marina de Columbretes (a 19 kilómetros de la costa), un proyecto ante el que el Gobierno Valenciano mostró una oposición sin precedentes —incluso con recursos judiciales— para preservar los valores ecológicos y turísticos.

A pesar de las peticiones de la Generalitat Valenciana, el Ministerio de Industria ha dado luz verde provisional a la fase de estudios sísmicos en busca de petróleo en el entorno de la reserva marina de Columbretes y ha trasladado la petición de la multinacional Cairn Energy para que sea evaluada por el Ministerio de Medio Ambiente, que deberá dar el visto bueno definitivo.

No obstante, no habrá que esperar a que se extraigan barriles de crudo para lamentar efectos nocivos. La búsqueda de hidrocarburos perjudicará a los cetáceos que frecuentan las aguas valencianas. Delfines y ballenas se alejarán de la costa, corno así lo ha advertido el director del Centro de Recuperación de fauna La Granja del Saler, Juan Antonio Gómez. «Hay muchos trabajos científicos en diferentes partes del mundo en las que se ha investigado (los más recientes en las costas de Inglaterra) que concluyen que estos mamíferos marinos acaban desapareciendo», apunta el técnico en biodiversidad de la Conselleria de Medio Ambiente. En definitiva, las más de 300.000 hectáreas de la costa valenciana en las que la multinacional Cairn Energy ha centrado sus intereses albergan diferentes especies marinas, que se verán seriamente afectadas por las prospecciones.

El PP valenciano y la Generalitat Valenciana bombardearon al Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero enarbolando la bandera ecologista y exigieron una paralización inmediata de cualquier prospección. Sin embargo, la llegada del PP a La Moncloa pareció diluir la preocupación de la Generalitat Valenciana por el archipiélago volcánico.

Antes de las elecciones generales de diciembre de 2012, el propio conseller de Medio Ambiente, Juan Cotino, convocó de urgencia a la Junta Rectora de la Reserva Natural de Columbretes para que se emprendieran acciones legales contra los permisos de prospecciones petrolíferas del Ministerio de Industria. A día de hoy, el Consell y el PP valenciano han renunciado a batallar en la arena política contra un Gobierno de su propio partido. Por ello, la Generalitat ha confirmado oficialmente que ha desistido de exigir la prohibición de las prospecciones petrolíferas en Columbretes ante el Congreso de los Diputados.

El discurso conservacionista de la Generalitat tampoco se ha traducido en un incremento de los recursos económicos para la protección del entorno, sino en una reducción de los mismos. De hecho, la conselleria recortó en un 36% el presupuesto de la reserva natural para 2012 y redujo la consignación de 676.500 a 436.900 euros. Este año, la Generalitat Valenciana ya ha ratificado un ERE de la empresa Vaersa que dejará el paraje de Columbretes con un único técnico para coordinar todas las labores de conservación, atención al público y educación ambiental.

Ante este escenario, los colectivos ecologistas que se oponen a la explotación de petróleo en Columbretes acusan al Partido Popular valenciano y a la Generalitat de haber utilizado la bandera del ecologismo únicamente como un arma arrojadiza contra el anterior Gobierno.

Al respecto, el Parlamente Europeo ha querido legislar y armonizar las medidas de seguridad de los países miembros con un nuevo «Reglamento sobre la seguridad de las actividades de prospecciones, exploración y producción de petróleo y de gas mar adentro» (27-10-2011). En este informe se puede leer: «la probabilidad de un grave accidente en plataformas en alta mar en aguas europeas sigue siendo inadmisiblemente alto». No obstante, más allá de este serio aviso, parece que a algunos la «necesidad» les empuja más que contiene ante el miedo o la precaución.

Hay que interpretar que el único objetivo que se plantea la UE es reducir los riesgos de accidente grave en sus aguas, y limitar las consecuencias cuando se produzca el «accidente»… Es decir, tan solo se pretende impedir que haya países más «relajados» que puedan perjudicar a sus vecinos con los que comparten mar, y por ello se quiere limitar la actuación de cada Estado miembro con normas medioambientales, sanitarias y de seguridad diferentes. Se podría concluir que del famoso accidente del Golfo de México no caben lecciones sobre la magnitud de la catástrofe ambiental (entre 150 y 400 millones de litros vertidos), sino por los 30 mil millones de euros que costó la recuperación…

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para proceder a la paralización de todos los permisos o autorizaciones para actividades de prospección, exploración o producción de petróleo y de gas mar adentro, hasta que no se adapte a la legislación española la nueva

cve: BOCG-10-D-228

normativa que se está discutiendo sobre este asunto en el Parlamento Europeo actualmente, dado que en ella se tratan aspectos tan fundamentales como la regulación de la concesión de las licencias, los planes de emergencia, las inspecciones o la responsabilidad ante los daños ocasionados por estas actividades y que podrían afectar al entorno de la reserva marina del Archipiélago de las Columbretes, entre otros lugares de especial importancia medioambiental y turística.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.—**José Luis Centella Gómez,** Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la destitución de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

En las últimas fechas las noticias en torno a la red Gürtel culminaron la crisis de credibilidad ética y política del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Primero fue el Decreto-ley 16/2012 que ha provocado el rechazo de los ciudadanos (repago) de los profesionales (a la exclusión de inmigrantes sin papeles) y de los grupos políticos, ante la decisión unilateral de cambio del modelo universal por el de seguro.

En las Comunidades Autónomas, las medidas de recorte de servicios y en particular las privatizaciones funcionales han provocado importantes movilizaciones y huelgas que muestran el malestar en el sistema público de salud y la desconfianza sobre el conflicto de intereses entre los gestores políticos y las empresas adjudicatarias.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A derogar el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, que cambia el modelo universal del Sistema Nacional de Salud por un modelo de seguro, recuperando el consenso sobre el sistema sanitario público.
2. A derogar la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del SNS que está siendo utilizada como palanca para la privatización del sistema sanitario a manos de oligopolios privados, a pesar de la oposición de los profesionales y de la ciudadanía.
3. Al Presidente del Gobierno a que destituya a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por su responsabilidad en el cambio de modelo, la pérdida de liderazgo y prestigio del Sistema Sanitario Público y la no asunción de responsabilidades políticas y éticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.—**José Luis Centella Gómez,** Portavoz del Grupo Parlamentario de IU-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la xerodermia pigmentosa (XP), para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

cve: BOCG-10-D-228

Exposición de motivos

La xerodermia pigmentosa (XP) es una rara afección en la cual la piel y el tejido que cubre el ojo son extremadamente sensibles a la luz ultravioleta, que se transmite de padres a hijos.

Causas: La xerodermia pigmentosa es un trastorno recesivo autosómico, lo cual quiere decir que uno tiene que tener dos copias de un gen anormal para que la enfermedad o el rasgo se manifieste.

La luz ultravioleta, como la que se encuentra en la luz solar, daña el material genético —el ácido desoxirribonucleico (ADN)— de las células de la piel, daño que el cuerpo repara habitualmente. En las personas que sufren de xerodermia pigmentosa, el cuerpo no repara este daño. Como resultado, la piel se vuelve muy delgada y aparecen parches de variados colores (pigmentación moteada).

La afección también causa vasos arañas vasculares y cáncer de piel. Este último con frecuencia ocurre antes de que el niño tenga cinco años.

Los exámenes prenatales —amniocentesis, muestra de vellosidad coriónica, cultivo de células amnióticas— pueden ayudar a diagnosticar el trastorno en un bebé antes del nacimiento.

Los siguientes exámenes pueden ayudar a diagnosticar el trastorno después del nacimiento: Cultivo de los fibroblastos de la piel y biopsia de piel.

Tratamiento: Los niños con este problema necesitan protección completa de la luz solar. Hasta la luz que entra a través de las ventanas y lámparas fluorescentes es peligrosa.

Cuando estos niños tienen que salir al sol, deben usar ropa protectora.

Use filtros solares de alta protección (FPS de 70 o más) y gafas muy oscuras con protección contra luz ultravioleta. El médico puede prescribir medicamentos para ayudar a prevenir ciertos cánceres de piel.

Pronóstico: La mayoría de las personas afectadas por este problema mueren de cáncer de piel a comienzos de la vida adulta.

Existen diversos grupos de apoyo (Xeroderma Pigmentosum Society: www.xps.orq, en EEUU), XP Family Support Group (www.xpfamilysupport.org, en el Reino Unido), Enfants de la Lune (asso.orpha.net/AXP, en Francia) y Grupo de Apoyo e Información sobre el Xeroderma Pigmentoso (xerodermap.bloospot.com.es, en España).

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un Registro Nacional, dentro del programa de Enfermedades Raras, para las personas afectadas de xerodermia pigmentosa.
2. Promocionar el diagnóstico precoz de la enfermedad.
3. Establecer la gratuidad o subvención de los productos foto-protectores como las cremas anti-UVA y de los tratamientos con enzimas reparadoras del ADN.
4. Apoyo económico para adaptar el hogar y centros escolar y de trabajo a condiciones ambientales aptas, de manera que una persona con xerodermia pigmentosa pueda desarrollar su vida cotidiana en condiciones de igualdad al resto de los ciudadanos.
5. Promover que las áreas de juego de los centros escolares dispongan de una zona de sombra que garantice que cualquier alumno del centro pueda refugiarse de la radiación solar directa.
6. Promover cualquier otro tipo de medidas que permitan la inserción laboral y social de los pacientes de Xerodermia Pigmentosa en condiciones de igualdad.
7. Permiso especial de la Dirección General de Tráfico para poder llevar cristales tintados anti-UVA no sólo traseros, sino también delanteros, en el caso de que el conductor o copiloto sea un paciente Xerodermia Pigmentosa.
8. Prioridad a la hora de estacionar el vehículo propio más cerca del centro escolar, trabajo o domicilio con el fin de minimizar la exposición a la radiación solar.
9. Divulgar y hacer campaña de información acerca del daño de la radiación solar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2013.—**Guillem García Gasulla,** Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-10-D-228

161/001412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia de la Diputada Teresa Jordà i Roura, de Esquerra Republicana-Catalunya-SÍ (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el restablecimiento del servicio de enfermería y primeros auxilios en los aeropuertos de AENA, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

En fecha 16 de julio AENA suprimió el servicio de asistencia sanitaria que proporcionaba la enfermería del aeropuerto Girona-Costa Brava. Su cierre ha supuesto el desmantelamiento de las dependencias dedicadas a este fin en la terminal, el despido de los técnicos sanitarios y la retirada de los recursos con que estaba dotada la instalación. En definitiva, la pérdida de los primeros auxilios y la atención médica inmediata tanto al personal del aeropuerto como de los más de cinco millones de pasajeros que pasan por esta instalación aeroportuaria.

Esta situación se ha reproducido en casi todos los aeropuertos españoles, sean internacionales o no: Girona, Fuerteventura, Bilbao, Asturias, Alicante, Eivissa, etc.

El efecto de esta medida ha sido la reiterada denuncia de incidentes en todos estos aeropuertos a causa de la inexistencia de servicios sanitarios de atención inmediata y los retardos causados por la necesidad de acudir a servicios médicos externos. Una simple revisión a la hemeroteca de estos dos últimos meses, en los que han abundado noticias sobre tiempos de espera para que diversos pacientes fueran atendidos por servicios médicos externos a los complejos aeroportuarios, demuestra los nocivos efectos de esta medida que sólo se ha justificado por razón de recortes presupuestarios.

La eliminación de los servicios médicos en los aeropuertos deja sin asistencia inmediata a los pasajeros y los trabajadores de las instalaciones y sin ningún tipo de vigencia la Política de Asistencia Sanitaria en los Aeropuertos Españoles que aprobó AENA en el año 2007 y que establecía, para aeropuertos con tráfico entre uno y ocho millones de pasajeros, la presencia de personal sanitario (DUE/ATS) en las instalaciones, con la posibilidad de establecer convenios o acuerdos con centros o entidades sanitarios locales sólo en períodos con muy baja intensidad de tráfico.

Esta Política de Asistencia Sanitaria aprobada por AENA habría de ser, entre otros servicios, uno de los elementos que permitirían reconocer la calidad de los aeropuertos españoles. Sin servicio sanitario queda en tela de juicio tal calidad.

La eliminación del servicio también contradice lo previsto en el Manual de facilitación de la Organización de Aviación Civil Internacional, dado que éste recomienda la existencia de estos servicios en los aeropuertos internacionales.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Restablecer con carácter inmediato los servicios de asistencia sanitaria en los aeropuertos internacionales en los que se ha eliminado este servicio —como mínimo, en los que tienen más de un millón de pasajeros anuales—, con la voluntad de mantener las ratios de calidad y servicio establecidas con la Política de Asistencia Sanitaria en los Aeropuertos Españoles que aprobó AENA en el año 2007 y de acuerdo con las normas fijadas en el Manual de facilitación de la Organización de Aviación Civil Internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2013.—**Teresa Jordà i Roura,** Diputada.—**Pedro Quevedo Iturbe,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

cve: BOCG-10-D-228

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los procedimientos de gestión de los recursos de la cooperación financiera del FONPRODE, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

Desde la entrada en vigor del Reglamento de funcionamiento del Fondo para la Promoción del Desarrollo, FONPRODE, a mediados de 2011, se vienen observando saldos innecesariamente elevados en las cuentas que este fondo tiene en el Banco de España.

Dichas cuentas se nutren con dos tipos de ingresos: a) los realizados por parte del Tesoro, como consecuencia de las decisiones de inversión en cooperación financiera, o para subvención de programas de la cooperación española, aprobadas por el Consejo de Ministros; y b) los ingresos procedentes de retornos de inversiones de cooperación reembolsable realizadas previamente, fundamentalmente del extinto Fondo de Concesión de Microcréditos.

Hipotéticamente el saldo de las cuentas debería recoger solamente el importe de los retornos de las operaciones de cooperación financiera de carácter reembolsables, habida cuenta que cada una de las aportaciones del Tesoro debe ir seguida de un desembolso, por igual importe, destinado a objetivos previamente aprobados por el Consejo de Ministros. No obstante, es frecuente que la realización de los desembolsos se retrase algún tiempo, debido a la necesidad de realizar determinadas formalidades recogidas en los contratos que el ICO, agente financiero del FONPRODE, suscribe con los destinatarios de los mismos. Pero en ningún caso esta circunstancia justifica los elevados saldos acumulados, por importe de varios cientos de millones, durante prolongados periodos.

Por otra parte, habida cuenta de las altas primas que el Estado debe satisfacer para colocar su deuda soberana en los mercados, es recomendable que cualquier tipo de proceso financiero se ajuste, de forma que los saldos ociosos en las cuentas públicas sean los menores posibles. Por tal motivo, y en lo que respecta a los saldos de las citadas cuentas que el FONPRODE tiene en el Banco de España, sería deseable que los ingresos que debe realizar el Tesoro en las mismas se minoren por el importe de los ingresos previamente percibidos de operaciones de cooperación reembolsable.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un procedimiento administrativo en la gestión de los fondos destinados a la cooperación para el desarrollo que:

1. Evite la acumulación de saldos superiores a los 5 millones de euros en las cuentas que el FONPRODE tiene en el Banco de España.
2. En base al compromiso de transparencia recogido por el IV Plan Director de la Cooperación, hagan públicos, en la página web de la AECID, los saldos de las citadas cuentas que el FONPRODE tiene en el Banco de España, con una periodicidad mensual.
3. Permita minorar los desembolsos previstos del Tesoro, para dotar de fondos operaciones previamente aprobadas por el Consejo de Ministros, en las cantidades existentes en las cuentas procedentes de retornos de las operaciones de cooperación financiera de tipo reembolsable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2013.—**Rosa María Díez González,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

cve: BOCG-10-D-228

Comisión de Igualdad

161/001403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas en las estrategias sobre violencia de género, con motivo de la 57 Sesión de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

La próxima 57 Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que tendrá lugar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 4 al 15 de marzo de 2013, abordará como tema principal de la agenda convenida para este año, todas las cuestiones relacionadas con las estrategias y políticas referidas a «La eliminación y prevención de todas las Formas de Violencia contra las Mujeres y las Niñas». No cabe duda que es una oportunidad excepcional y fundamental para abordar —en el marco de una Comisión de Naciones Unidas— la salud sexual y reproductiva y los derechos (SDSR) como un elemento central en la prevención y mitigación de la violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas en el mundo.

Con motivo de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), denominado Cairo+20 que confluirá en el 2014 y en el proceso de las negociaciones para diseñar una agenda post-2015, el impulso de los derechos y el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres, requiere de una acción firme y concertada en el ámbito internacional. Resulta esencial que todas las negociaciones intergubernamentales relacionadas con la SDSR puedan confluir en acuerdos sustantivos que reflejen un apoyo continuo y global para el Programa de Acción de la CIPD, así como de los numerosos acuerdos posteriores que han ido perfeccionando y ampliando los conceptos básicos y compromisos asumidos en este ámbito. Junto al abordaje integral de los aspectos ligados a la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas (VAWG), la concreta inclusión, de fondo y de contenido, de los derechos ligados a su salud sexual y reproductiva, requiere de acciones específicas que aseguren y complementen esta acción internacional contra las violencia que persiste y se ejerce sobre las mujeres y las niñas en el mundo.

Algunas de las medidas que deberían incorporarse en el contexto de los trabajos de la CSW en esta próxima convocatoria serían:

— Acceso a los servicios de urgencia de salud sexual y reproductiva para mujeres y niñas que han sido víctimas de violación/incesto, entre ellas, las que se refieren a la anticoncepción de emergencia para prevenir embarazos no planificados; la profilaxis post-exposición para el VIH; la recolección de pruebas forenses para su procesamiento eventual, detección y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH; el acceso a servicios de aborto seguro en todos los casos de violación/incesto, así como el tratamiento de otras lesiones físicas, como la fístula, junto a la disponibilidad de servicios de atención psicosocial, cuando sea necesario.

— Acciones para fortalecer y ampliar la disponibilidad de los servicios de salud sexual y reproductiva en general, incluido el VIH-Sida y programas, tanto como medio de prevención y como recurso para las mujeres y niñas que sobreviven a la violencia. Los servicios de salud disponibles para las mujeres, a su vez, deben recibir capacitación y estar equipados para identificar los signos y síntomas de violencia, proporcionar asesoramiento, así como la oportuna derivación a los servicios especializados de salud, incluidos los servicios de atención psicológica y de apoyo jurídico y social.

— El enfoque de los derechos de las mujeres y de las niñas debe ser reafirmado, incorporando a su vez los elementos clave de los derechos reproductivos que se han ido incluyendo en la agenda internacional, como son los que se refieren a la educación sexual integral dirigida a niños y niñas, el enfoque de igualdad, y en la línea de lo anteriormente expuesto, la formación y equipamiento de los proveedores de salud, los cuidados relacionados con la post-exposición al VIH y la profilaxis de servicios de aborto seguro para las víctimas de violación, asesinatos y violación en el matrimonio y el honor, como formas de violencia que ya

cve: BOCG-10-D-228

no pueden ser ignoradas. Debe tenerse en cuenta que, tras la Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo en 1994, la Santa Sede ha tratado siempre de evitar una mayor elaboración de los derechos reproductivos en las negociaciones internacionales, aun cuando ello implicara una reserva general a la salud reproductiva y a los derechos reconocidos en todas las negociaciones internacionales desde entonces. Derechos que actualmente se ven crecientemente cuestionados y amenazados, ante la creciente ofensiva y confluencia de una estrategia combinada en este ámbito, junto a los representantes de Estados confesionales fundamentalistas presentes en dichas cumbres.

— Adoptar medidas urgentes para promover, proteger y cumplir los derechos humanos de las mujeres y las niñas, incluyendo, entre otros, su derecho al más alto nivel posible de salud, a tener control y decidir libre y responsablemente sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia. Cuestiones que se han ido recogiendo en diversos acuerdos intergubernamentales, a partir de la Plataforma de Acción de Beijing (p. 96) y, el más reciente, en la conferencia de Río +20 (p. 146).

— Acción para que la educación integral sobre la sexualidad humana, se ponga a disposición de todos los adolescentes en las escuelas y también a través de programas fuera de las aulas, con derivación a los servicios de salud sexual y reproductiva. Esta acción —como se reconoce en la UNESCO y en las normas del UNFPA, entre otros— incluye no sólo la biología, el embarazo y la prevención de enfermedades, sino también el desarrollo de habilidades para las relaciones y la participación social, basadas en la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos. Estos programas son el medio fundamental para promover la igualdad de género y los derechos humanos entre los jóvenes, y para desalentar y eliminar las normas y prácticas que conducen a situaciones de violencia contra las mujeres.

— Medidas para asegurar que hombres y niños se comprometen y reconocen su activa implicación en las acciones dirigidas a prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Sería un paso adelante si los acuerdos adoptados en el contexto de la CSW, incluyen referencias específicas sobre aquellas «personas que ocupan puestos de liderazgo y autoridad como los maestros y demás personal de las escuelas y programas juveniles, proveedores de salud, religiosos y otros líderes comunitarios, empresarios y supervisores, entre otros», junto a la importancia de poner en marcha «acciones para conseguir que estas personas se sitúen como actores clave para lograr la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres en sus jurisdicciones».

Resulta por tanto clave incorporar este tipo de acuerdos y acciones sobre derechos y salud sexual y reproductiva (SDSR) que, por otra parte, han sido acordados y respaldados a través de diversos instrumentos intergubernamentales, con el fin de reforzar las estrategias para prevenir y erradicar la violencia las mujeres que deben adoptarse y servir de orientación futura a los diferentes Gobiernos. En el período previo a la CSW, se requiere prestar una especial atención a este enfoque, con el fin de que, en la declaración final, no se diluyan o debiliten estos contenidos vinculados a la protección de la salud y los derechos humanos de las mujeres.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, ante la próxima reunión de la 57 Sesión de la CSW que abordará las estrategias dirigidas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo, insta al Gobierno a:

1. En coherencia con la reciente resolución parlamentaria aprobada en el marco del IV Plan Director de la Cooperación Española y de sus orientaciones estratégicas, promover e impulsar desde nuestra representación como país y ante dicha Comisión de Naciones Unidas, la inclusión de medidas concretas referidas a la salud sexual y reproductiva y los derechos (SDSR), como un elemento central y transversal en la prevención y mitigación de la violencia que se ejerce contra las mujeres y las niñas en el mundo.

2. Trabajar conjuntamente en la CSW, con la representación de otros países y también desde la posición común a defender a través de la UE, con el fin de asegurar la necesaria protección y reconocimiento de los derechos y de la salud sexual y reproductiva de las mujeres en el contexto de los acuerdos que se adopten.

3. Siendo España un referente internacional en la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la violencia de las mujeres, dotar a la delegación española de la adecuada representación

cve: BOCG-10-D-228

institucional que requiere la relevancia de los temas incluidos en la agenda de dicho Foro, con el fin de impulsar sus contenidos, el trabajo común de ONU-mujeres y del FNUAP en este ámbito, así como en apoyo de la labor de incidencia que, en defensa de los avances en materia de derechos de las mujeres, realizan las organizaciones especializadas de mujeres españolas y las redes internacionales en las que trabajan, atendiendo a los compromisos adoptados en las diferentes cumbres internacionales.

4. Informar a esta Comisión acerca de los objetivos y prioridades marcados por la Delegación española ante la 57 Sesión de la CSW, así como de los resultados obtenidos, en seguimiento de las anteriores consideraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2013.—**Carmen Montón Giménez,** Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/001407

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adecuación de las áreas de descanso en las carreteras, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La siniestralidad vial en las carreteras españolas actualmente causa cerca de 125.000 víctimas anuales y 2.000 muertes, de las cuales el 30% son provocadas por fatiga y somnolencia, según los datos del RACE 2012.

Los accidentes producidos por fatiga causan cerca de 650 muertos, 3.400 heridos graves y aproximadamente 40.000 víctimas anuales.

Si se cuantifican los costes de siniestros de este tipo alcanzan un rango entre 1.400 y 4.300 millones de euros, los cuales se distribuyen en costes de hospitalización, traslados, pérdidas de producción, incapacidades temporales y permanentes. En resumen, esta cifra supone aproximadamente entre el 0,15 y el 0,4% del PIB español anual.

Contra la fatiga al volante se puede luchar de muchas maneras. En algunos países de nuestro entorno se han adoptado, hace mucho tiempo ya, medidas que han provocado resultados muy positivos en el ámbito de reducción de la siniestralidad de automóviles-turismos, automóviles industriales y autocaravanas.

Se trata de dotar a las carreteras de áreas de descanso para todos los conductores adecuadas para combatir la fatiga, que preserven el medio ambiente y que proporcionen incluso a los conductores profesionales servicios para atender a sus necesidades personales.

En el Estado español las áreas de descanso son meros apartaderos en la vía, carentes de equipamiento alguno, carentes incluso de la sombra natural que proporcionan los árboles y que difícilmente pueden atender a los requerimientos que constituyen el pedimento de esta Proposición: facilitar el descanso de los conductores, evitar el esparcimiento de basuras o productos de desecho que vulneran el medioambiente y realizar un diagnóstico individualizando los distintos episodios que afectan a la conducción.

Por otra parte, en los países donde existen áreas de descanso que merecen este nombre, suelen existir campañas puntuales de voluntariado que proporcionan informaciones de interés a los conductores que circulan por sus carreteras.

Todo lo anterior ya lo acreditó desde el año 2009 un informe que, tras analizar 101 áreas de descanso de 16 países europeos (Alemania, Italia, Francia, Austria, España, Holanda, Suiza etc.), llega a la conclusión de que las áreas de descanso de las carreteras españolas suspenden estrepitosamente en calidad, acreditándose la apuesta por áreas de servicio y no de descanso, careciendo de forma general de lavabos, mantenimiento y limpieza de las instalaciones, instalaciones adecuadas para personas discapacitadas, marcas de plazas de aparcamiento, contenedores adecuados de basura, mesas de picnic,

cve: BOCG-10-D-228

equipamientos aptos para el descanso, juegos para niños, suficiente iluminación de noche, dispositivos de emergencia visibles y fáciles de usar. En definitiva, queda un largo margen para la seguridad y la limpieza.

Por todo lo anterior se insta al Gobierno a:

«— Realizar un estudio en el plazo máximo de tres meses que posibilite la mejora o nueva configuración de las áreas de descanso, que atiendan a la minoración de la fatiga de los conductores y que preserven el medio ambiente en las mismas y en su área circundante.

— Impulsar campañas puntuales en las áreas de descanso para el diagnóstico de los episodios que afectan a la conducción e información preventiva y de interés a los conductores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2013.—**Aitor Esteban Bravo,** Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de tomar medidas respecto a la violencia de género contra mujeres con alguna discapacidad, para su debate en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad.

Desde el 27 al 29 de junio de 2012 se celebró en Madrid la Conferencia Internacional «Los desafíos del Nuevo Milenio para las mujeres con discapacidad». A dicha conferencia asistieron, tanto de forma presencial como por videoconferencia, más de 300 personas de 22 países, entre representantes de la ONU, de la Comisión Europea, de diferentes ONGs y del ámbito social, político y asociativo. Uno de los objetivos de la conferencia —y del CERMI como anfitrión— fue el de dar la visibilidad a las víctimas de la violencia de género con discapacidad. Para ello se analizaron el maltrato que sufren las mujeres y niñas y los proyectos que se están desarrollando para combatir ese problema hasta su erradicación.

Uno de los puntos esenciales que contribuyen a la invisibilidad de estos casos de violencia hacia las personas con discapacidad es la falta de información, tal y corno reconoció el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Ello se debe a que solo algunos estados ofrecen datos detallados y desglosados que sirvan de referencia para identificar y conocer la prevalencia de la violencia contra las mujeres con discapacidad. A esto hay que sumar como actor determinante lo que apuntaba la Comisionada de Género de CERMI en cuanto a «la mayor dependencia del entorno violento de la agredida o la falta de recursos accesibles en la comunidad para combatirlo».

Según el informe presentado por Gabriela Guzmán, representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, entre los múltiples factores que propician dicha violencia se encuentran la pobreza, los menores salarios, la falta de educación, el aislamiento, la exclusión y percepciones negativas con respecto a las mujeres con discapacidad, entre otros.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

— La inclusión de indicadores sobre discapacidad en la próxima encuesta monográfica sobre violencia de género.

— La incorporación de indicadores relativos a discapacidad en todos los estudios e investigaciones promovidos, para que puedan ser utilizados en los trabajos del Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer.

cve: BOCG-10-D-228

— Impulsar y promover medidas concretas de acción positiva, en las que se tome en consideración la naturaleza específica de la violencia contra las niñas y mujeres con discapacidad, atendiendo a su diversidad como grupo humano, para evitar su exclusión de las políticas y servicios generales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.—**José Luis Centella Gómez,** Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Justicia

181/000733

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia

Diputada doña Magdalena Valerio Cordero

Texto:

¿Considera razonable, atendiendo a la responsabilidad en el impulso de los procedimientos y la situación de retraso en la justicia, que uno de los criterios para evaluar la productividad de los Secretarios Judiciales sea el número de impresos de liquidación de tasas judiciales y de solicitudes de modificación de las cuantías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2013.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

Comisión de Interior

181/000732

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

cve: BOCG-10-D-228

Texto:

En los últimos meses y según valoraciones de la Junta Local de Seguridad de la Comarca de A Limia (Ourense) se ha sabido que el número de delitos y faltas se ha incrementado considerablemente en esta zona en los últimos meses, ¿qué medidas va a tomar el Gobierno para frenar esta oleada de violencia en la Comarca de A Limia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

Comisión de Fomento

181/000729

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cuál es la razón por la que suprime el servicio para viajeros en la línea Ourense-Puebla de Sanabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

181/000730

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Va el Gobierno de España a tomar alguna decisión que permita mantener el servicio de ferrocarril para viajeros en la línea Ourense-Puebla de Sanabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

181/000731

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

cve: BOCG-10-D-228

Texto:

¿Conoce el Gobierno de España la preocupación existente en las provincias de Ourense y Zamora por la supresión del servicio para viajeros de la línea Ourense-Puebla de Sanabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

181/000735

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

Estando, como se anuncia desde el Ministerio de Fomento, la ciudad de Pontevedra preparada para la alta velocidad antes del año 2014, ¿puede anunciar la ministra de Fomento, Ana Pastor, en qué fecha circularán de modo efectivo por dicha ciudad los trenes del Eje Atlántico de Alta Velocidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2013.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

181/000736

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

— ¿Piensa acometer el Ministerio de Fomento la pavimentación de la calle «Holanda», en la ciudad de Pontevedra, y así solucionar los daños producidos en su firme debido al continuo paso de camiones debido a las actuaciones correspondientes a las infraestructuras del AVE en su paso por dicha ciudad?

— De ser así, ¿cuándo y cómo se procederá a acometer dicha actuación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2013.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

181/000737

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

cve: BOCG-10-D-228

Texto:

— ¿Piensa acometer el Ministerio de Fomento las obras precisas para evitar las frecuentes inundaciones que sufre el entorno de la calle Outeiro en el concello de Pontevedra, derivada de las actuaciones correspondientes a las infraestructuras del AVE en su paso por dicha ciudad?

— De ser así, ¿en qué consistirán dichas obras y cuál es su fecha prevista de inicio y finalización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2013.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

181/000738

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

— ¿Piensa el Ministerio de Fomento responder positivamente a la solicitud del concello de Pontevedra y así posibilitar la recepción anticipada de las obras del AVE correspondientes a la pasarela de hormigón construida paralelamente a la calle «12 de novembro» de esta ciudad?

— De ser así, ¿en qué fecha tendría lugar dicha entrega al concello de Pontevedra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2013.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

181/000739

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

¿Confirma la ministra de Fomento, Ana Pastor, que la totalidad de las obras que se están acometiendo en la ciudad de Pontevedra relativas a las infraestructuras del AVE en su paso por dicho concello estarán finalizadas en el presente año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2013.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

181/000740

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

cve: BOCG-10-D-228

Texto:

— ¿Puede confirmar el Ministerio de Fomento la actuación, derivada de las obras relativas a las infraestructuras del AVE en su paso por el concello de Pontevedra, de acondicionar como zona verde el entorno de la zona trasera de la iglesia de Alba y de dejar un paso útil para maquinaria agrícola?

— De ser así, ¿en qué consistirán exactamente dichas obras y cuál es su fecha prevista de inicio y finalización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2013.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

181/000741

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

— ¿Confirma el Ministerio de Fomento la decisión de instalar pantallas vegetales de protección en el trayecto correspondiente al tramo entre A Gándara (parroquia de Lérez) e Ponte Cabras (parroquia de Alba) en las zonas afectadas por desniveles y barrancos por los que los caminantes deben transitar?

— De ser así, ¿en qué consistirán exactamente dichas obras y cuál es su fecha prevista de inicio y finalización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2013.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

181/000742

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

— Piensa acometer el Ministerio de Fomento las obras precisas en el entorno de A Gándara (parroquia de Lérez) para solucionar definitivamente la problemática ocasionada por las aguas pluviales que están asolando parte del «Camino Portugués a Santiago», pistas asfaltadas y alguna vivienda particular, siendo frecuentes las zonas enlamadas y con embalsamiento de aguas, situación derivada de las actuaciones correspondientes a las infraestructuras del AVE en su paso por la ciudad de Pontevedra?

— De ser así, ¿en qué consistirán dichas obras y cuál es su fecha prevista de inicio y finalización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2013.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-228

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

181/000726

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Ante los resultados de los muestreos que indican que hay una deficiente depuración del agua en los Ayuntamientos de Verín y Oimbra, ¿a cuanto ascenderá la inversión para su saneamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

181/000727

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Ante los resultados de los muestreos que indican que hay una deficiente depuración del agua en los Ayuntamientos de Verín y Oimbra, ¿qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno de España? ¿cuándo tiene pensado poner en marcha dichas medidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

181/000728

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Ante los resultados de los muestreos que indican que hay una deficiente depuración del agua en los Ayuntamientos de Verín y Oimbra, ¿tiene pensado el Gobierno poner en marcha nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas en dichos ayuntamientos? ¿y en otros de la cuenca del Támega?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-228

181/000734

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

¿Cómo valora el ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente las declaraciones del consejero delegado de ENCE, Ignacio Colmenares, acerca de la permanencia de la actual fábrica de ENCE en el concello de Pontevedra durante setenta y cinco años más como resultado de una nueva ampliación de la concesión en base a la nueva ley de Costas auspiciada desde su ministerio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2013.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

181/000718

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputado don Manuel Cervera Taulet

Texto:

¿Qué líneas de trabajo tiene previsto desarrollar el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en 2013 para seguir garantizando una asistencia sanitaria equitativa, cohesionada y de calidad en todo el Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2013.—**Manuel Cervera Taulet,** Diputado.

181/000719

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputado don Manuel Cervera Taulet

Texto:

¿Qué valoración hace el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del ahorro en el gasto farmacéutico conseguido en 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2013.—**Manuel Cervera Taulet,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-228

181/000720

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputado don Manuel Cervera Taulet

Texto:

¿Qué balance hace el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de los resultados obtenidos en 2012 por el sistema español de trasplantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2013.—**Manuel Cervera Taulet,** Diputado.

181/000721

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputado don Manuel Cervera Taulet

Texto:

¿Qué balance hace el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de las reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebradas en 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2013.—**Manuel Cervera Taulet,** Diputado.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

181/000722

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Recientemente el CERMI planteó al Gobierno, concretamente al Ministerio de Justicia, una serie de propuestas con el fin de mejorar los derechos y la protección de las personas con discapacidad para su incorporación a la reforma del Código Penal que se está preparando, ¿cuáles de esas propuestas piensa tener en cuenta el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

181/000723

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

cve: BOCG-10-D-228

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Recientemente el CERMI planteó al Gobierno, concretamente al Ministerio de Justicia, una serie de propuestas con el fin de mejorar los derechos y la protección de las personas con discapacidad para su incorporación a la reforma del Código Penal que se está preparando, ¿piensa el Gobierno reconsiderar la regulación de las medidas de seguridad aplicables a las personas inimputables por razón de discapacidad para que en ningún caso la situación de discapacidad comporte un trato más gravoso respecto de aquellas personas sin discapacidad que cometen hechos delictivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

181/000724

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Recientemente el CERMI planteó al Gobierno, concretamente al Ministerio de Justicia, una serie de propuestas con el fin de mejorar los derechos y la protección de las personas con discapacidad para su incorporación a la reforma del Código Penal que se está preparando, ¿piensa el Gobierno evitar la asociación del concepto de peligrosidad, a propósito de la fijación de las medidas de seguridad, con el de personas con determinadas discapacidades, por no existir ninguna relación entre ambos elementos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

181/000725

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Recientemente el CERMI planteó al Gobierno, concretamente al Ministerio de Justicia, una serie de propuestas con el fin de mejorar los derechos y la protección de las personas con discapacidad para su incorporación a la reforma del Código Penal que se está preparando, ¿piensa el Gobierno tipificar como delito las conductas más graves de juego ilegal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-228

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000115

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por dicho Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1024/2004, promovido por el Parlamento Vasco contra el artículo 1, apartados 31, 32, 34, 35, 38, 39 y 40; y el artículo 3, apartados 3 y 5, de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que reforma la Ley Orgánica 8/2000, de Extranjería, así como voto particular a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré y don Juan José González Rivas, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1024-2004, interpuesto por el Letrado del Parlamento Vasco contra diversos preceptos de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal. Ha comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Ramón Rodríguez Arribas, quien expresa el parecer del Tribunal.

[…]

cve: BOCG-10-D-228

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española.

Ha decidido

1. Estimar parcialmente el recurso interpuesto por el Parlamento Vasco y, en consecuencia, declarar inconstitucional y nulo el inciso «Asimismo, toda devolución acordada en aplicación del párrafo b) del mismo apartado de este artículo llevará consigo la prohibición de entrada en territorio español por un plazo máximo de tres años» del artículo 58.6 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 1.31 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

2. Declarar:

a) que el artículo 62.quinquies.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, introducido por el artículo 1.32 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, es constitucional interpretado en los términos establecidos en el fundamento jurídico 14.

b) que el segundo párrafo de la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, introducido por el artículo 1.cuarenta de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, es constitucional siempre que se interprete en los términos del fundamento jurídico 7.

c) Declarar que la disposición adicional séptima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, introducida por el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, es constitucional siempre que se interprete en los términos y con las garantías que se enumeran en el fundamento jurídico 9.

3. Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 31 de enero de 2013.

232/000117

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por dicho Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 2521/2002, interpuesto por el Presidente del Gobierno de la Nación, representado por el Abogado del Estado, contra el artículo 20.1, letras a) y f) de la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2001, de 13 de julio, de archivos y documentos.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

cve: BOCG-10-D-228

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré y don Juan José González Rivas, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 2521-2002, interpuesto por el Presidente del Gobierno de la Nación, representado por el Abogado del Estado, contra el artículo 20.1, letras a) y f) de la Ley del Parlamento de Cataluña 10/2001, de 13 de julio, de archivos y documentos. Han comparecido y formulado alegaciones la Generalitat de Cataluña y el Parlamento de Cataluña. Ha sido Ponente el Magistrado don Francisco José Hernando Santiago, quien expresa el parecer del Tribunal.

[…]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española,

Ha decidido

Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 31 de enero de 2013.

233/000056

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por dicho Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 5060/2012, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento número 374/2011, en relación con el apartado 5 de la disposición transitoria de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencia y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, por posible vulneración de los artículos 149.1.18 y 149.1.30 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

cve: BOCG-10-D-228

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Manuel Aragón Reyes, doña Adela Asua Batarrita, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré y don Juan José González Rivas, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 5060-2012, promovida por el Juez de lo Contencioso-administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria en relación con la disposición transitoria, apartado 5, de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencia y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias. Han intervenido y formulado alegaciones el Abogado del Estado, el Parlamento de Canarias, el Gobierno de Canarias, así como el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente la Magistrada doña Adela Asua Batarrita, quien expresa el parecer del Tribunal.

[…]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española,

Ha decidido

Estimar la presente cuestión de inconstitucionalidad y, en consecuencia, declarar la inconstitucionalidad y nulidad de la disposición transitoria, apartado 5, de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencia y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 11 de febrero de 2013.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000014

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa Legislativa Popular.

Autor: Don Simón Marina Avendaño. Director del Instituto de Reproducción CEFER de Barcelona.

cve: BOCG-10-D-228

Proposición de Ley con el objetivo de eliminar de la legislación vigente la prohibición de poder seleccionar el sexo de los hijos.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, publicándolo en el Boletín, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

cve: BOCG-10-D-228